

Acuerdo de cliente de Forex TB Limited

Para su beneficio y protección propia, tómesese el tiempo suficiente para leer este Acuerdo de cliente, así como cualquier otro documento e información adicional disponible para usted en nuestro sitio web antes de abrir una cuenta y/o realizar cualquier actividad con nosotros. Debe contactar con nosotros si desea obtener aclaraciones adicionales y debe procurarse asesoramiento profesional independiente si lo estima necesario.

Forex TB Limited no da consejos, recomendaciones u opiniones en relación con la adquisición, posesión o disposición de productos financieros. Forex TB Limited no es un asesor financiero, legal, fiscal ni regulatorio.

Advertencia de riesgos: Los contratos por diferencia (CFD) son productos financieros complejos y de carácter especulativo; por consiguiente, al operar con ellos, corre un riesgo significativo de perder capital. Al realizar operaciones con CFD, un producto con margen, podría perder la totalidad de su saldo. Recuerde que el uso de apalancamiento al operar con CFD puede aumentar tanto sus ganancias como sus pérdidas. No debe depositar una cantidad superior a la que esté dispuesto/a a perder. Debe asegurarse de comprender totalmente los riesgos inherentes antes de firmar un acuerdo y comenzar a usar la Plataforma bursátil.

INTRODUCCIÓN

Este Acuerdo de cliente (el “Acuerdo”) se suscribe entre Forex TB Limited (la “Compañía” o cualquier referencia a la primera persona del plural), por una parte, y el Cliente (que puede ser una entidad jurídica o una persona física), quien ha completado el Formulario de solicitud de apertura de cuenta y ha sido aceptado por la Compañía como Cliente (el “Cliente” o cualquier referencia a usted), por otra parte.

La Compañía está autorizada y regulada por la Comisión de Valores y Cambio de Chipre (la “CySEC”) como empresa de inversión de Chipre (CIF) con número de licencia 272/15 para ofrecer ciertos servicios complementarios y de inversión de conformidad con la Investment Services and Activities and Regulated Markets Law (Ley de servicios y actividades de inversión y mercados regulados) de 2017 (L. 87(I)/2017) (la “Ley”), que ha transpuesto la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros (la “Directiva MiFID II”) a la legislación nacional.

La Compañía está registrada en Chipre de conformidad con la legislación mercantil y con número de registro HE310943. Forex TB Ltd tiene su domicilio social y está ubicada en Lemesou Avenue 71, 2nd Floor 2121 Aglantzia, Nicosia, Chipre.

La Compañía posee y administra el sitio web www.forextb.com/eu (“Sitio web”) para la prestación de servicios y/o actividades de inversión dentro del Espacio Económico Europeo (excluyendo Bélgica) y Suiza. Asimismo, la Compañía puede abrir y gestionar otros sitios web principalmente con fines promocionales y de marketing en idiomas distintos del inglés.

El Acuerdo incluye, además de los Apéndices y el Formulario de solicitud de apertura de cuenta que debe cumplimentar el Cliente o Cliente potencial a través de nuestro sitio web, cualquier información que proporcione el Cliente durante el procedimiento de registro.

Además de lo anterior, cabe señalar que otros documentos disponibles en nuestro sitio web forman parte del Acuerdo y proporcionan más datos sobre nosotros y las actividades que realiza con nosotros, como los siguientes:

- [Resumen de la Política de conflictos de intereses](#)
- [Resumen de la Política de mejor interés y ejecución de órdenes](#)
- [Aviso de divulgación y advertencia de riesgos](#)
- [Política de categorización de clientes](#)
- [Fondo de indemnización a inversores](#)
- [Procedimiento de queja para clientes](#)
- [Información de la Compañía](#)
- [Tarifas generales](#)
- [Documentos de información clave](#)

El Acuerdo, así como sus modificaciones ocasionales, establece los términos según los cuales la Compañía ofrecerá Servicios al Cliente, y regirá la relación entre ambas Partes. Al solicitar a la Compañía la apertura de una Cuenta de operaciones, el Cliente acepta los términos y condiciones del Acuerdo.

El Cliente debe leer detenidamente todo el Acuerdo y cualquier otra carta o aviso enviado por la Compañía, así como la información publicada en el Sitio web, y asegurarse de que comprende todo y de que está de acuerdo con todo ello antes de aceptar el Acuerdo.

La Compañía puede proporcionar el Acuerdo y/o cualquier documento, comunicación y/o información en idiomas distintos del inglés. Cualquier versión traducida de lo mencionado anteriormente a un idioma que no sea el inglés se proporciona únicamente con fines informativos y/o de conveniencia. Dicha versión traducida no vincula a la Compañía ni tiene ningún efecto jurídico. En caso de disputa, prevalecerá la versión en inglés. Por consiguiente, el Cliente siempre debe consultar la versión en inglés.

El Acuerdo anula cualquier otro acuerdo, arreglo, o declaración expresa o implícita hecha por la Compañía o cualquier otra parte, a menos que, a nuestro exclusivo criterio, determinemos lo contrario.

Cualquier acto, omisión o representación (oral o de otro tipo) que realice usted o realicemos nosotros (incluidos cualquiera de nuestros empleados con los que haya tratado) no modificará ni tendrá prioridad sobre el Acuerdo.

Usted acepta el Acuerdo durante el proceso de registro como usuario de nuestros Servicios. Al aceptarlo, suscribe un acuerdo jurídicamente vinculante con nosotros.

Si tiene preguntas o dudas, póngase en contacto con la Compañía de una de las siguientes maneras:

- **Domicilio social:** Lemesou Avenue 71, 2nd Floor 2121 Aglantzia, Nicosia, Chipre
- **Dirección de ubicación:** Lemesou Avenue 71, 2nd Floor 2121 Aglantzia, Nicosia, Chipre
- **Fax:** +357 22 266 708
- **Teléfono:** +357 22 266 707
- **Correo electrónico:** info@forextb.com

Como este Acuerdo es un contrato a distancia, se rige, entre otros, por la Ley de comercialización a distancia de servicios financieros al consumidor N.242(I)/2007 que implementa la directiva 2002/65/CE de la UE, según la cual no se requiere la firma del Acuerdo y el Acuerdo tiene los mismos efectos y derechos legales que un acuerdo firmado de forma estándar. En caso de que desee recibir una copia impresa del presente Acuerdo, debidamente firmada y sellada por la Compañía, deberá enviar dos (2) copias firmadas de este Acuerdo a la Compañía e indicar su dirección postal. Después, se le enviará una copia firmada a esa dirección.

Los clientes no tienen el derecho de retirar desde su contrato dentro de los 14 (catorce) días posteriores al registro sin una penalización y sin una razón determinada.

1. DEFINICIONES

1.1. En este Acuerdo, los siguientes términos tienen estos significados:

“Operaciones abusivas” hace referencia a las siguientes acciones, entre otras: rastreo de pips, especulación, arbitraje, manipulación o explotación de cualquier inexactitud temporal y/o menor en relación con una tasa o un precio ofrecido en la Plataforma bursátil, una combinación de feeds más rápidos/más lentos, uso de un programa informático de robots para realizar operaciones (como, entre otros, un script, un spider, un asesor experto, un robot MQL, un robot algorítmico, cualquier tipo de código que realice órdenes automáticamente en el terminal Mt, cualquier tipo de robot externo automatizado o bot [es decir, código que controle MetaTrader externamente], a menos que el Cliente reciba el consentimiento expreso por escrito de la Compañía antes de activar el programa informático del robot), spiders u otros sistemas de entrada de datos automatizados en la Plataforma bursátil para especular y/o explotar la latencia del feed o inundar el sistema con órdenes pendientes sin intención de ejecutarlas.

“Credenciales de la cuenta” hace referencia a un nombre de usuario y una contraseña exclusivos que usted utiliza con el fin de acceder y usar la Plataforma bursátil.

“Afiliado” implica una relación con la Compañía, cualquier entidad que directa o indirectamente controle la Compañía o sea controlada por la Compañía, o cualquier entidad que esté directa o indirectamente bajo control común con la Compañía. Asimismo, “control” hace referencia al poder de dirigir o tener motivos para administrar los asuntos de la Compañía o entidad.

“Acuerdo” se refiere al presente “Acuerdo de cliente” con su Apéndice 1, así como los siguientes documentos presentes en el Sitio web de la Compañía: Política de categorización de clientes, Fondo de indemnización a inversores, Aviso de divulgación y advertencia de riesgos, Resumen de la Política de mejor interés y ejecución de órdenes, Resumen de la Política de conflictos de intereses, Procedimiento de queja para clientes, Documento de información de la Compañía y Tarifas generales, así como sus

enmiendas ocasionales y los apéndices subsiguientes que se añadan.

“Persona autorizada” es usted o cualquiera de sus responsables, socios, directores o empleados.

“Normativa aplicable” hace referencia a lo siguiente: (a) directiva 2014/65/UE (MiFID II); (b) normativa de la CySEC o cualquier otra normativa de una autoridad reguladora pertinente que tenga poder sobre la Compañía; (c) normativa del mercado pertinente; (d) legislación en materia de protección de datos personales; y (d) todas las demás leyes, normativas y reglamentos aplicables de Chipre o de la Unión Europea.

“Divisa base” hace referencia a, en el caso de un CFD sobre un Par de divisas subyacente, la primera divisa de dicho Par de divisas frente a la cual el cliente compra o vende la Divisa cotizada.

“Día hábil” es cualquier día que no sea sábado o domingo, el 25 de diciembre o el 1 de enero, o cualquier otro festivo en Chipre o en otro país. Estos se publicarán en el Sitio web de la Compañía.

“Comprar” o “Compra” hace referencia a la apertura de una Transacción sobre un CFD para comprar un número específico de un determinado Activo subyacente. Asimismo, al tratar con usted cuando decida operar con CFD, esto se denominará “Posición en largo”.

“Cerrar con pérdida” o “Stop loss” es una orden para cerrar una Transacción sobre una posición con un CFD a un precio determinado de antemano que, en el caso de una compra, es menor que el precio de la Transacción de apertura y, en el caso de una venta, es mayor que el precio de la Transacción de apertura.

“Cerrar con ganancia” o “Take profit” es una orden para cerrar una Transacción sobre una posición con un CFD a un precio determinado de antemano que, en el caso de una compra, es mayor que el precio de la Transacción de apertura y, en el caso de una venta, es menor que el precio de la Transacción de apertura.

“Contrato por diferencia” o “CFD” es el Instrumento financiero que es un contrato entre las partes (típicamente, un comprador y un vendedor) que estipula que el vendedor le pagará al comprador la diferencia entre el valor actual de un Activo subyacente y su valor en el futuro. Si la diferencia es negativa, el comprador pagará al vendedor.

“CRS” es el Estándar común de presentación de información desarrollado por el Foro Mundial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

“Par de divisas” es el objeto o Activo subyacente de un CFD basado en el cambio del valor de una divisa frente a la otra. Un Par de divisas consta de dos divisas (la Divisa cotizada y la Divisa base) y muestra la cantidad de divisa cotizada necesaria para comprar una unidad de Divisa base.

“CySEC” es la Comisión de Valores y Cambio de Chipre, la autoridad supervisora de la Compañía. “Normativa de la “CySEC” hace referencia a la Normativa, las Directivas, la Regulación, las Directrices, las notas, las opiniones o las recomendaciones de la CySEC.

“Caso de incumplimiento” se define en la cláusula 27.1. del presente Acuerdo de cliente.

“Diferencia”, en el caso de un CFD, es la diferencia de precios al abrir una Transacción y al cerrarla.

“EMIR” es el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones.

“Asesor experto” se refiere a un sistema de operación en línea mecánico que se ha diseñado para automatizar las actividades de operación en una plataforma bursátil electrónica, como la Plataforma bursátil de la Compañía. Puede programarse para alertar al Cliente de una oportunidad de operación y, del mismo modo, puede usar su Cuenta de operaciones para gestionar automáticamente todos los aspectos de las operaciones, desde el envío de órdenes directamente a la Plataforma bursátil hasta el ajuste automático de los niveles de Stop loss, Trailing stop y Take profit.

“Fecha de vencimiento” es la fecha establecida en la Plataforma bursátil para ciertos Activos subyacentes en la cual expirará automáticamente una Transacción abierta sobre tales Activos subyacentes.

“Información financiera” es toda aquella información financiera y de mercado, cotizaciones de precios, noticias, opiniones de analistas, informes de investigación, señales/alertas de operaciones, gráficos, o cualquier otro dato o información disponible a través de la Plataforma bursátil.

“Institución financiera” hace referencia a bancos, instituciones financieras, corredores u otras organizaciones de operaciones.

“Instrumento financiero” es aquel Instrumento financiero que, en virtud de la licencia de CIF de la Compañía, se puede encontrar en el documento “Información de la Compañía” que está disponible en el Sitio web. Se entiende que la Compañía no ofrece necesariamente todos los Instrumentos financieros enumerados en su licencia de CIF, sino solo aquellos que aparecen en su Sitio web, que pueden variar ocasionalmente.

“Evento de fuerza mayor” se define en la cláusula 17.1. del presente Acuerdo de cliente.

“Contrato de divisas” es el tipo de CFD cuyo Activo subyacente es un Par de divisas. Por lo tanto, cualquier mención a los CFD en este Acuerdo también abarca los Contratos de divisas. Aunque los Contratos de divisas están incluidos en la definición de CFD, pueden mencionarse por separado en este Acuerdo y/o en el Sitio web de la Compañía y en varias políticas de la Compañía.

“FATCA” es la ley federal de los Estados Unidos “Foreign Account Tax Compliance Act” (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras).

“Margen inicial” es la cantidad mínima de dinero requerida en su Cuenta de operaciones para abrir una Transacción, según lo especificado en la Plataforma bursátil y/o Sitio web de forma periódica para cada Activo subyacente específico.

“Derechos de propiedad intelectual” hace referencia a patentes, marcas registradas, marcas de servicio, logotipos, derechos de imagen comercial o de identidad corporativa, nombres comerciales, nombres de dominio de Internet, derechos de diseños, derechos de autor (incluidos los derechos de software para ordenadores), derechos de bases de datos, derechos de topografía de semiconductores, modelos de utilidad, derechos de conocimientos prácticos (know-how) y otros derechos de propiedad intelectual, en cada caso, ya sean registrados o no, incluidas las solicitudes de registro y todos los demás derechos o formas de protección que tengan un efecto equivalente o similar en cualquier parte del mundo.

“Introducción” se define en la cláusula 39.1. de este Acuerdo de cliente.

“Servicios de inversión” son los Servicios de inversión incluidos en la licencia de CIF de la Compañía, que se puede encontrar en el documento Información de la Compañía en el Sitio web.

El “Documento clave para el inversor” es un documento puesto a su disposición en nuestro Sitio web, conforme a los requisitos de los productos de inversión minorista empaquetados (PRIIP) y que le proporciona información clave sobre los productos de inversión que le ofrecemos. Este documento nunca se tratará como material de marketing. Además, tal como exige la Ley, este documento debe ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes, y las posibles ganancias y pérdidas de los productos de inversión, y también debe ayudarle a comparar este producto con otros.

“Posición en largo”, en relación con un CFD, es una posición de compra que se aprecia en valor si aumentan los precios subyacentes del mercado. Por ejemplo, con respecto a los Pares de divisas: comprar la Divisa base contra la Divisa cotizada.

“Margen de mantenimiento” es la cantidad mínima de dinero requerida en su Cuenta de operaciones, según lo especificado en la Plataforma bursátil y/o Sitio web, con el fin de mantener una Transacción abierta en la Plataforma bursátil.

“Error manifiesto” es cualquier error que razonablemente creamos que es obvio o evidente, entre los que se incluyen, entre otros, las ofertas para ejecutar Transacciones por volúmenes exagerados de Activos subyacentes o con cotizaciones de precios de mercado o precios manifiestamente incorrectos con una pérdida clara.

“Margen” es el Margen inicial y el Margen de mantenimiento juntos.

“Llamada de margen” es nuestra sugerencia de que aumente la cantidad de dinero de su Cuenta de operaciones para satisfacer nuestros requisitos de margen, a fin de poder mantener una posición abierta, incluida, entre otras, una llamada según la cláusula 14.2. de este Acuerdo de cliente.

“Cierre de margen” es el cierre de posiciones abiertas cuando sucede lo siguiente con respecto a la suma de fondos de una Cuenta de operaciones:

- (a) Clientes minoristas: caídas por debajo del 50 % del margen mínimo requerido para mantener las posiciones abiertas.
- (b) Clientes profesionales: caídas por debajo del 20 % del margen mínimo requerido para mantener las posiciones abiertas.

“Orden de mercado” se refiere a las órdenes que se ejecutan al mejor precio de mercado disponible.

“Fondo del mercado monetario habilitado” es una entidad de inversión colectiva autorizada en virtud de la Open-Ended

Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities (UCITS) and Related Issues Law (Ley de organismos de inversión colectiva de tipo no cerrado en valores mobiliarios y cuestiones relacionadas) o que esté sujeta a supervisión y, si corresponde, autorizada por una autoridad bajo la legislación nacional de un estado miembro y que cumpla con las siguientes condiciones:

- (a) Su objetivo principal de inversión debe ser mantener el valor del activo neto de la entidad, ya sea constante al mismo nivel (libre de ganancias) o al valor del capital inicial más las ganancias de los inversores.
- (b) Con el fin de lograr el objetivo principal de inversión, debe invertir exclusivamente en instrumentos del mercado monetario de alta calidad con un vencimiento o vencimiento residual de no más de 397 días, o ajustes de rendimiento regulares coherentes con dicho vencimiento, y con un vencimiento promedio ponderado de 60 días. Asimismo, puede lograr este objetivo invirtiendo de forma complementaria en depósitos de entidades de crédito.
- (c) Debe proporcionar liquidez a través de liquidación el mismo día o al día siguiente.

“Tamaño habitual del mercado” es el número máximo de Activos subyacentes que creemos, a nuestra discreción, que una operación en el Mercado subyacente sobre dichos Activos subyacentes puede gestionar confortablemente, teniendo en cuenta, si corresponde, el tamaño habitual del mercado establecido por tal Mercado subyacente o cualquier otro equivalente o nivel análogo establecido por el Mercado subyacente en el que se operan los Activos subyacentes.

“Orden” es una instrucción del Cliente para operar con CFD. En el caso de los CFD, es una orden de Cerrar con pérdida o de Cerrar con ganancia.

“Cotización” es la información acerca del precio actual de un Activo subyacente específico, en forma de precios de compra y venta.

“Divisa cotizada” es, en lo relativo a un CFD sobre un Par de divisas como Activo subyacente, la segunda divisa del Par de divisas que el cliente puede comprar o vender frente a la Divisa base.

“Partes” son las partes de este Acuerdo de cliente: la Compañía y el Cliente.

“Orden de pendiente” se define en la cláusula 2.4. del Apéndice 1 que se incluye más abajo.

“Datos personales” hace referencia a la información relacionada con una persona física identificada o identificable. Una persona física identificable es aquella que puede ser identificada, directa o indirectamente, en particular por referencia a un identificador, como un nombre, un número de identificación, unos datos de ubicación, un identificador en línea, o uno o más factores específicos relacionados con la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de esa persona física.

“Legislación en materia de protección de datos personales” forma parte de la protección de las personas con respecto a la Processing of Personal Data and the Free Movement of such Data (Law N. 125 (I)/2018) (Ley de procesamiento de datos personales y libre circulación de dichos datos) y el Reglamento general de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679).

“Pip” es, en lo relacionado con una Transacción de CFD, una centésima de un punto porcentual.

“Rastreo de pips” es la situación en la que el Cliente abre una posición y la cierra en muy poco tiempo (cuando obtienen 1 pip de beneficio).

“Posición” es su posición en relación con cualquier CFD actualmente abierto en su Cuenta de operaciones.

“Cliente profesional” es un Cliente profesional a los efectos de la Normativa de la CySEC, tal y como se especifica en la Política de categorización de clientes que se encuentra en el Sitio web de la Compañía.

Los “Datos de registro” son cierta información personal y financiera que debe proporcionar para utilizar la Plataforma bursátil y convertirse en nuestro Cliente, incluidas las Credenciales de la cuenta. Dicha información puede incluir, por ejemplo, una copia de su pasaporte, permiso de conducción y/o carné de identidad con foto.

“Cliente minorista” es un Cliente minorista a los efectos de la Normativa de la CySEC, tal y como se especifica en la Política de categorización de clientes que se encuentra en el Sitio web de la Compañía.

“Vender” o “Venta” hace referencia a la apertura de una Transacción sobre un CFD para vender un número específico de un determinado Activo subyacente. Asimismo, al tratar con usted, esto se denominará “Posición en corto”.

“Servicios” son los servicios que ofrecerá la Compañía al Cliente en virtud del presente Acuerdo, tal y como se estipula en la cláusula 8.1. de este Acuerdo de cliente.

"Especulación" es una situación en la que el cliente abre una posición en CFD y la cierra en un periodo de cinco minutos o compra a precio de oferta y vende a precio de demanda para obtener ganancias con la diferencia oferta/demanda.

"Desfase" es la diferencia entre el precio esperado de una Transacción sobre un CFD y el precio al que esta se ejecuta realmente. En el momento en que se abra una Orden para su ejecución, el precio específico solicitado por el Cliente puede no estar disponible; por lo tanto, la Orden se ejecutará a un precio cercano al número de pips del precio solicitado por el Cliente o a este mismo. Si el precio de ejecución es mejor que el precio solicitado por el Cliente, esto se denomina desfase positivo. Si el precio de ejecución es peor que el precio solicitado por el Cliente, esto se denomina desfase negativo. El desfase suele ocurrir durante períodos de mucha volatilidad (por ejemplo, debido a publicación de noticias), lo que hace que una Orden no se pueda ejecutar a un precio específico, cuando se usan órdenes de mercado, y también cuando se ejecutan grandes Órdenes en momentos en que es posible que no haya suficiente interés al nivel de precio deseado para mantener el precio esperado de la transacción.

"Software" es el software que ofrecemos y que usted tendrá que descargar para usar la Plataforma bursátil.

"Spread", en operaciones con CFD, es la diferencia entre los precios de compra y venta de un Activo subyacente de un CFD en ese mismo momento.

"Swap" o "Refinanciación", al operar con CFD, es el interés añadido o deducido por mantener una posición abierta durante la noche como se especifica en la Plataforma bursátil y/o Sitio web.

"Cuenta de operaciones" es la cuenta personalizada exclusiva del Cliente que consta de todas las Posiciones y Órdenes abiertas del Cliente, el saldo del Cliente y las transacciones de depósitos y retiradas de dinero del Cliente. En el Sitio web puede encontrar más información sobre los diversos tipos de Cuentas de operaciones que ofrece la Compañía y que pueden variar ocasionalmente, así como sus características y requisitos particulares.

"Plataforma bursátil" es el mecanismo electrónico que gestiona y mantiene la Compañía y que consiste en una plataforma bursátil, dispositivos informáticos, software, bases de datos, hardware de telecomunicaciones, y programas e instalaciones técnicas que facilitan la realización de operaciones sobre CFD al Cliente a través de la Cuenta de operaciones.

"Trailing stop", al operar con CFD, es una orden de Stop loss establecida en un nivel porcentual por debajo del precio de mercado, para una Posición en largo. El precio del Trailing stop se ajusta según las fluctuaciones de los precios. Una orden de Trailing stop de venta establece el precio de detención a una cantidad fija por debajo del precio de mercado con una cantidad de "trailing" adjunta. A medida que aumenta el precio de mercado, el precio de detención aumenta en la cantidad de trailing; en cambio, si el precio del par cae, el precio de Stop loss no cambia y se envía una orden de mercado cuando se alcanza el precio de detención.

"Licencia de terceros" es una licencia de terceros que rige el software de terceros incorporado o utilizado en la Plataforma bursátil.

"Horario de operaciones" son las horas de operaciones establecidas en la Plataforma bursátil para un Activo subyacente en particular.

"Transacción" es la apertura o el cierre de una oferta para comprar o vender un CFD sobre un Activo subyacente en la Plataforma bursátil, ya sea por parte de usted o por parte de la Compañía.

"Activo subyacente" es el objeto o Activo subyacente de un CFD, que pueden ser Pares de divisas (para Contratos de divisas), índices bursátiles, metales básicos o preciosos, forwards, materias primas, valores, índices de valores y futuros. Cabe señalar que la lista está sujeta a cambios y que los Clientes deben consultar la Plataforma bursátil cada vez que deseen operar.

El "Mercado subyacente" es, si lo hay, el mercado relevante en el que se opera el Activo subyacente, como las bolsas de valores o de futuros, cámaras de compensación, organizaciones autorreguladoras, centros de operaciones multilaterales o sistemas de operaciones alternativos para Instrumentos financieros o Activos subyacentes.

"Persona declarable en EE. UU." es un ciudadano de los Estados Unidos de América (incluidas aquellas personas con doble ciudadanía) y/o un residente permanente legal de EE. UU. Específicamente, puede ser un ciudadano o residente estadounidense; una sociedad o corporación creada en EE. UU. o según las leyes de EE. UU. o cualquier estado del país; un fideicomiso si (a) un tribunal de EE. UU. tendría autoridad según la ley aplicable para emitir órdenes o juicios sobre todos los asuntos relacionados con la administración del fideicomiso, y (b) una o más personas de EE. UU. tienen la autoridad para controlar todas las decisiones sustanciales del fideicomiso o el patrimonio de un difunto que sea ciudadano o residente de EE. UU. Asimismo, una Persona declarable en EE. UU. incluye a cualquier persona cuyos ingresos estén efectivamente vinculados a la realización de una

operación o una actividad comercial en EE. UU.

“Sitio web” es el sitio web de la Compañía en www.forextb.com u otro sitio web del cual la Compañía pueda hacerse cargo en algún momento.

“Notificación escrita” se define en la cláusula 34.5. del presente Acuerdo de cliente.

1.2. Las palabras en singular incluyen a su forma en plural y viceversa. Las palabras en masculino incluyen a su forma en femenino y viceversa. Las palabras que denotan personas incluyen a corporaciones, sociedades, otros organismos no incorporados y a todas las demás entidades jurídicas, y viceversa.

1.3. Los títulos de las cláusulas se ofrecen únicamente a modo de referencia.

1.4. Cualquier referencia a cualquier normativa, reglamento o Ley será la normativa, reglamento o Ley enmendada, modificada, complementada, consolidada, promulgada o sustituida ocasionalmente, así como todas las directrices, directivas, instrumentos jurídicos, regulaciones u órdenes dictadas de conformidad a tal y cualquier disposición jurídica de la cual dicha disposición jurídica resulte ser una nueva promulgación, reemplazo o modificación.

2. LICENCIA Y USO DE LA PLATAFORMA BURSÁTIL

2.1. La Plataforma bursátil no ha sido concebida para ser distribuida ni utilizada por ninguna persona que se incluya en alguna de estas categorías:

- a. Una persona menor de 18 años y/o sin capacidad jurídica o sano juicio.
- b. Una persona que resida en un país en el que tal distribución o uso sea contrario a la legislación o normativas locales. La Plataforma bursátil y cualquier otro servicio que prestemos nosotros no se proporcionará a aquellas personas que residan en un país donde las operaciones con CFD o dichos servicios contravengan la legislación o normativas locales. Es responsabilidad del Cliente revisar los términos y cumplir con cualquier ley o normativa local a la que tenga que adherirse. Una persona que no sea ciudadana o residente del Espacio Económico Europeo (excluyendo Bélgica) o Suiza. Cabe señalar que, si en algún momento la Compañía tiene conocimiento de que un Cliente ha proporcionado información falsa, inexacta y/o engañosa sobre su ciudadanía y/o su país de residencia, esta tiene derecho a catalogar este incidente como un evento de fuerza mayor y tomar cualquiera o todos los valores descritos en la cláusula 17.2. Una persona que sea empleado, director, asociado, agente, afiliado o familiar de la Compañía, o tenga otro tipo de relación con esta, u otro afiliado relacionado.
- c. Una persona que se defina como Persona declarable en EE. UU.

2.2. Sin menoscabo de lo anterior, nos reservamos el derecho, actuando de manera razonable, de suspender y/o denegar el acceso y el uso de la Plataforma bursátil a cualquier persona a nuestro exclusivo y absoluto criterio.

2.3. Usted reconoce que podemos proporcionar la Plataforma bursátil a otras partes y acepta que nada de lo contenido en este documento se considerará o interpretará de modo que se nos impida proporcionar dichos servicios.

2.4. Con sujeción a los términos y condiciones de este Acuerdo, le otorgamos una licencia personal limitada, no exclusiva, revocable, no transferible y no sublicenciable para instalar y/o usar la Plataforma bursátil solo en forma de código objeto y únicamente para su uso y beneficio personal de acuerdo con los términos de este Acuerdo.

2.5. Si algún software de terceros está incluido o integrado en la Plataforma bursátil, dicho software de terceros integrado se proporcionará sujeto a los términos de este Acuerdo que se aplican a la Plataforma bursátil. Deberá cumplir plenamente con los términos de cualquier Licencia de terceros que le proporcionemos ocasionalmente. No proporcionamos ninguna garantía expresa o implícita, indemnización ni soporte para las Licencias de terceros, y no tendremos ninguna responsabilidad sobre estas.

2.6. Nos reservamos todos y cada uno de los derechos de la Plataforma bursátil que este Acuerdo no le haya otorgado expresamente. La Plataforma bursátil se le cede bajo licencia y no se le vende. La Plataforma bursátil, todas sus copias y cualquier acción derivada de esta (sea quien sea quien lo haya realizado), el fondo de comercio asociado, los derechos de autor, las marcas registradas, los logotipos, los conocimientos prácticos (know-how), las patentes y cualquier derecho de propiedad intelectual son y seguirán siendo propiedad exclusiva de la Compañía o de nuestros licenciatarios, excepto en lo relacionado con la licencia que se le ha otorgado expresamente en virtud de esta cláusula. No se le otorgará ni se le transmitirá ningún otro derecho, licencia o interés sobre un fondo de comercio, marca registrada, derecho de autor, logotipo, conocimiento práctico (know-how), patente, marca de servicio u otro derecho de propiedad intelectual de la Plataforma bursátil, ni cualquier parte o derivado de estos.

- 2.7. Deberá tomar todas las medidas razonables para lo siguiente:
- a. Adquirir y mantener en buen estado de funcionamiento, durante todo el período de vigencia de este Acuerdo y por su propia cuenta, el hardware, el entorno operativo (incluido el software del sistema operativo), los medios de respaldo y la infraestructura necesarios para la instalación, el funcionamiento y el mantenimiento de la Plataforma bursátil (incluyendo, entre otros, los sistemas de alimentación ininterrumpida y los dispositivos de reserva eléctrica).
 - b. Evitar que cualquier infección de virus, infracciones de seguridad y otros fallos dañen la Plataforma bursátil debido a sus acciones u omisiones.
 - c. Implementar y planificar la gestión y el mantenimiento de una protección adecuada en relación con la seguridad y el control del acceso a su ordenador, virus informáticos u otros materiales, dispositivos, información o datos dañinos o inapropiados similares.
- 2.8. Infórmenos por escrito si tiene algún problema con la Plataforma bursátil o si tiene alguna sugerencia sobre modificaciones, cambios de diseño y mejoras. Tenemos el derecho, pero no la obligación, de realizar modificaciones en la Plataforma bursátil en función de sus sugerencias. Cualquier modificación, cambio de diseño y mejora realizados en la Plataforma bursátil en función de sus comentarios serán propiedad exclusiva de la Compañía.
- 2.9. Le ofrecemos la Plataforma bursátil con una habilidad y cuidado razonables.
- 2.10. Ocasionalmente, y a nuestro exclusivo criterio, tendremos el derecho de añadir, modificar o eliminar cualquier Plataforma bursátil sin responsabilidad en función de este Acuerdo. Si lo hiciéramos, haríamos todo lo posible por reemplazar cualquier parte de la Plataforma bursátil por un equivalente, siempre y cuando sea posible.
- 2.11. Tenemos derecho a cerrar la Plataforma bursátil en cualquier momento por motivos de mantenimiento sin previo aviso al Cliente, pero esto se hará solo los fines de semana. En estos casos, no se podrá acceder a la Plataforma bursátil.
- 2.12. No ofrecemos ninguna representación o garantía expresa o implícita respecto de lo siguiente:
- a. Que la Plataforma bursátil esté disponible para acceder a ella en todo momento o en cualquier momento sin interrupciones, dado que el acceso a la Plataforma bursátil puede verse afectado, por ejemplo, por tareas de mantenimiento, reparaciones, reconfiguraciones o actualizaciones rutinarias.
 - b. El funcionamiento, la calidad o la funcionalidad de la Plataforma bursátil.
 - c. Que la Plataforma bursátil no tenga errores ni defectos.
 - d. Que la Plataforma bursátil no tenga virus ni ningún otro elemento que tenga propiedades contaminantes o destructivas, incluso cuando tales resultados provoquen la pérdida o el daño de sus datos u otra propiedad. No seremos responsables de la pérdida de datos ni de cualquier equipo o software que sustituya usted como resultado del uso de la Plataforma bursátil.
- 2.13. Usted acepta hacer lo siguiente:
- a. Usar solo la Plataforma bursátil durante el tiempo que esté autorizado a hacerlo.
 - b. No usar la Plataforma bursátil para cualquier otro propósito que no sea el propósito para el cual haya sido proporcionada de conformidad con este Acuerdo.
 - c. Ser responsable del uso que usted haga de la Plataforma bursátil (incluidas las Credenciales de la cuenta).
- 2.14. Usted acepta no hacer lo siguiente:
- a. Usar la Plataforma bursátil para fines inapropiados o ilegales.
 - b. (No intentar) interrumpir ni interferir con el funcionamiento adecuado de nuestro software, hardware, sistemas o redes, incluyendo, entre otros, la transmisión intencional o negligente de archivos que puedan interrumpir, dañar, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware, sistemas o redes, incluidos archivos corruptos o archivos que contienen virus, troyanos, gusanos, spyware u otro contenido malicioso.
 - c. Intentar obtener acceso no autorizado a nuestro sistema informático o al sistema o sistemas informáticos de cualquier otro usuario, o a partes de la Plataforma bursátil a las que no tiene derechos de acceso; o intentar realizar ingeniería inversa o eludir cualquier medida de seguridad que la Compañía haya aplicado a la Plataforma bursátil.
 - d. Hacer algo que provoque o pueda provocar la interrupción o degradación de los servicios de la Plataforma bursátil a otros usuarios.
 - e. Transmitir material falso, ilegal, acosador, difamatorio, abusivo, de odio, racial, amenazante, dañino, vulgar, obsceno, sedicioso, censurable u ofensivo de cualquier tipo o naturaleza.
 - f. Llevar a cabo cualquier otra actividad comercial en la Plataforma bursátil.
 - g. Cargar o descargar, a sabiendas o de forma negligente, archivos que contengan software u otro material protegido por derechos de autor, marcas registradas, patentes u otros derechos de propiedad intelectual (o por derechos de confidencialidad o privacidad de publicidad, según corresponda) a menos que usted sea el propietario, controle los derechos o haya recibido todos los consentimientos necesarios.

- h. Falsificar el origen o la fuente de cualquier contenido u otro material.
- i. Usar cualquier software que aplique análisis de inteligencia artificial a los sistemas y/o a la Plataforma bursátil de la Compañía.
- j. Interceptar, controlar, dañar o modificar cualquier comunicación que no esté destinada a usted.
- k. Usar cualquier tipo de spiders, virus, gusanos, troyanos, bombas de tiempo o cualquier otro código o instrucciones diseñados para alterar, eliminar, dañar o descompilar la Plataforma bursátil, el sistema de comunicación o cualquier sistema de la Compañía.
- l. Enviar comunicaciones comerciales no solicitadas ni permitidas por la ley aplicable o la Normativa aplicable.
- m. Hacer cualquier cosa que atente o pueda atentar contra la integridad del sistema informático de la Compañía o la Plataforma bursátil, o hacer que dichos sistemas funcionen mal o dejen de funcionar.
- n. Realizar cualquier acción que pueda permitir el acceso o uso irregular o no autorizado de la Plataforma.
- o. Iniciar sesión de forma ilícita en la Plataforma bursátil y ejecutar una orden para comprar o vender un Instrumento financiero desde una ubicación o dirección IP de una región o jurisdicción donde no está permitido por motivos normativos.

2.15. No tendrá derecho a descargar, guardar o copiar la Plataforma bursátil.

2.16. Si sospechamos de forma razonable que usted ha violado las disposiciones de las cláusulas 2.13. a 2.15, tenemos derecho a tomar una o más de las medidas para los Casos de incumplimiento de la cláusula 27.2.

3. CREDENCIALES DE LA CUENTA Y SEGURIDAD

3.1. En el caso de que lo aceptemos como Cliente nuestro, abriremos una Cuenta de operaciones a su nombre para que pueda abrir Órdenes en nuestra Plataforma bursátil. Se acuerda y se entiende que la Compañía ofrece diferentes tipos de Cuentas de operaciones, que tienen diferentes requisitos y características de margen.

3.2. Para acceder a la Cuenta de operaciones, se le pedirá que use las Credenciales de la cuenta que le hayamos proporcionado, que son confidenciales y que deben ser utilizadas solo por usted.

3.3. Usted hará lo siguiente:

- a. Ser responsable de garantizar que las Credenciales de la cuenta permanezcan confidenciales y de tomar otras precauciones necesarias para garantizar que no las pueda usar ninguna otra persona que no sea usted o su representante autorizado, y asegurarse de que ningún tercero tenga acceso a su ordenador (por ejemplo, mediante el uso de un visor de equipo) para activar el control de su equipo.
- b. Notificarnos de inmediato si detecta que sus Credenciales de la cuenta se han visto comprometidas de alguna manera o si un tercero puede acceder a la Plataforma bursátil.
- c. Acepta que no tenemos que establecer la autoridad de nadie que cite su número de Cuenta de operaciones o sus Credenciales de la cuenta. El uso de sus Credenciales de la cuenta por un tercero está expresamente prohibido.

3.4. Si creemos que es probable que haya una violación de la seguridad, podemos solicitarle que cambie las Credenciales de la cuenta o suspenda su acceso a la Plataforma bursátil. Nos reservamos el derecho de editar, enmendar o emitir nuevas Credenciales de la cuenta, o solicitar un cambio de las Credenciales de la cuenta, en cualquier momento mediante notificación.

3.5. Usted es responsable de garantizar que solo usted tiene acceso a sus Credenciales de la cuenta y que ningún menor ni ninguna otra persona tenga acceso a la Plataforma bursátil con sus Credenciales de la cuenta. Usted reconoce que es el único y último responsable de todas las acciones realizadas en la Plataforma bursátil a través de sus Datos de registro, incluida cualquier divulgación no autorizada de sus Credenciales de la cuenta.

3.6. Usted se compromete a notificarnos inmediatamente de manera oral y, seguidamente, por escrito, si tiene conocimiento de cualquier pérdida, robo o uso por parte de cualquier otra persona o entidad que no sea usted de cualquiera de sus Datos de registro, incluidas sus Credenciales de la cuenta. En ese caso, tomaremos medidas para evitar cualquier uso de dichas Credenciales de la cuenta y emitiremos unas nuevas para usted. No podrá abrir ninguna Orden hasta que reciba las nuevas Credenciales de la cuenta.

3.7. Si una fuente de confianza nos informa de que sus Credenciales de la cuenta pueden haber sido recibidas por terceros no autorizados, podemos, a nuestra discreción y sin obligación alguna, desactivar la cuenta de cliente.

3.8. Usted acepta que no nos responsabilizamos de los casos en los que terceras personas no autorizadas obtengan acceso a información, incluidos direcciones electrónicas, comunicaciones electrónicas, datos personales y Credenciales de la cuenta, cuando se transfiera entre las partes o a cualquier otra parte al usar Internet u otros métodos de comunicación en red, correo

postal, teléfono o cualquier otro medio electrónico.

3.9. Debe indemnizarnos, protegernos y eximirnos frente a cualquier reclamación, procedimiento, pérdida o daño basados en cualquier uso, mal uso o uso no autorizado de la Plataforma bursátil con sus Credenciales de la cuenta.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

4.1. Usted reconoce que todos los Derechos de propiedad intelectual en la Plataforma bursátil son de nuestra propiedad o de nuestros licenciatarios.

4.2. No hará lo siguiente:

- a. Copiar, grabar, editar, alterar o traducir la Plataforma bursátil o cualquier parte de esta. Esto incluye, entre otros, eliminar o editar (o intentarlo de alguna manera) nombres, marcas o logotipos en la Plataforma bursátil, o interferir con estos.
- b. Realizar ingeniería inversa, descompilar o intentar derivar el código fuente de la Plataforma bursátil en su totalidad o de forma parcial, excepto en la medida expresamente permitida por la ley.
- c. Dañar o perjudicar de algún modo ninguno de nuestros Derechos de propiedad intelectual; hará todo lo posible para protegerlos de infracciones de terceros.

4.3. La Plataforma bursátil, todas sus copias y cualquier acción derivada de esta (sea quien sea quien lo haya realizado), el fondo de comercio asociado y cualquier Derecho de propiedad intelectual de la Plataforma bursátil son y seguirán siendo propiedad exclusiva de la Compañía o de sus licenciatarios. Excepto en lo relacionado con la licencia otorgada en virtud de la cláusula 2.2. de este Acuerdo de cliente, ninguna otra licencia, derecho o interés sobre un fondo de comercio o Derecho de propiedad intelectual incluido en la Plataforma bursátil, ni cualquier parte o derivado de estos, se le otorgarán ni transmitirán.

4.4. A menos que se permita expresamente en el presente Acuerdo, no podrá hacer lo siguiente:

- a. Asignar, sublicenciar, transferir, prometer, arrendar, alquilar, distribuir o compartir la Plataforma bursátil o cualquier derecho en relación con esta en virtud de los Acuerdos de cliente.
- b. Separar cualquier parte componente de la Plataforma bursátil o usar por separado cualquier parte componente de esta en cualquier equipo, maquinaria, hardware o sistema de cualquier otro tipo.
- c. Descompilar, desensamblar, compilar inversamente, realizar ingeniería inversa, crear trabajos derivados o reproducir (siempre y cuando no sea para una copia únicamente con fines de copia de seguridad y archivo) la Plataforma bursátil o cualquier parte de esta.
- d. Eliminar o destruir cualquier marca registrada o leyenda ubicada o contenida en la Plataforma bursátil. e. Desarrollar métodos para permitir que terceros no autorizados utilicen la Plataforma bursátil.
- f. Intentar reconstruir o descubrir código fuente, ideas subyacentes, algoritmos, formatos de archivos, programación o interfaces de interoperabilidad de la Plataforma bursátil de cualquier modo.
- g. Proporcionar, arrendar, prestar, usar para fines de tiempo compartido o servicios de oficina, o usar o permitir de otro modo que otros utilicen la Plataforma bursátil en beneficio de terceros.
- h. Eludir cualquier limitación técnica de la Plataforma bursátil o usar cualquier herramienta para habilitar funciones o funcionalidades que, de otro modo, estarían deshabilitadas en la Plataforma bursátil.
- i. Utilizar procesos y funciones similares para desarrollar funcionalidades o funciones que compitan con la Plataforma bursátil.
- j. Usar la Plataforma bursátil o cualquier Información financiera para realizar actividades fraudulentas, inapropiadas o ilegales, incluida, entre otras, la suplantación de identidad.
- k. Permitir o alentar a un tercero a realizar cualquier actividad de las descritas arriba.

5. DATOS DE REGISTRO Y SOLICITUD

5.1. Para utilizar la Plataforma bursátil y nuestros Servicios, debe registrarse con nosotros y proporcionarnos sus datos personales, incluidos sus documentos de identidad, como Datos de registro. Después de que cumplimente y envíe el Formulario de solicitud de apertura de cuenta junto con todos los Datos de registro que necesitamos para nuestros propios controles internos, le enviaremos un aviso informándole de si ha sido aceptado como Cliente de la Compañía. Se entiende que no se nos debe exigir (y es posible que no podamos, según las Normativa aplicable) aceptar a una persona como Cliente hasta que todos los Datos de registro y otra información/documentación que necesitemos hayan sido recibidos, completados debidamente y completamente por dicha persona, y cuando todos los controles internos de la Compañía (incluidos, entre otros, los controles de blanqueo de capital o las pruebas de idoneidad, según sea el caso) se hayan aprobado debidamente. Además, cabe señalar que nos reservamos el derecho de imponer requisitos adicionales de diligencia debida para aceptar a ciertos Clientes o continuar con la prestación de servicios a ciertos Clientes. Al tomar tal decisión, tendremos en cuenta todas las circunstancias del caso y nuestros controles internos. Por la presente cláusula, el Cliente reconoce y acepta que la Compañía se reserva el derecho de bloquear la(s) Cuenta(s) de operaciones

si el Cliente no proporciona a la Compañía la información/documentación requerida para la realización de comprobaciones/verificaciones contra el blanqueo de capital.

- 5.1.1. En virtud de excepciones a lo expuesto anteriormente, la Compañía puede permitir la verificación de la identidad de ciertos Clientes durante el establecimiento de una relación comercial (es decir, después de la apertura de una Cuenta de operaciones). Al permitir esto, la Compañía tendrá en cuenta todas las circunstancias del caso, que pueden incluir, entre otras, el país de residencia del cliente, la cantidad (o cantidad prevista) del depósito del Cliente, el método (o método previsto) de depósito que utilice el Cliente, etc.
 - 5.1.2. En caso de que la Compañía se haya valido de la excepción mencionada anteriormente, el Cliente será debidamente informado o notificado por la Compañía y se le permitirá depositar una cantidad de hasta 2000 EUR/GBP/USD como máximo en una sola transacción o en total. El Cliente estará obligado a presentar los documentos de verificación que necesite la Compañía en un plazo de quince (15) días a partir de la firma del contrato inicial (es decir, tras la aceptación del presente Acuerdo de cliente). Si la verificación de la identidad del Cliente no se ha completado en el plazo designado de 15 días, la Compañía estará obligada a rescindir de inmediato este Acuerdo (lo que implica tomar ciertas acciones descritas en la cláusula 17.2.) en la fecha de vencimiento del plazo y devolver al Cliente todos sus fondos depositados a la cuenta bancaria de procedencia. Los fondos devueltos (depósitos) incluyen cualquier ganancia que el Cliente haya obtenido durante el período de quince días menos las pérdidas incurridas. El procedimiento para devolver los fondos entrará en vigor de inmediato, independientemente de si el Cliente ha solicitado la devolución de sus fondos o no.
 - 5.1.3. Además de las disposiciones de la cláusula 5.1.2, los Clientes de ciertas jurisdicciones pueden ser sometidos a verificaciones mediante verificación electrónica de identidad. Dicho sistema sustituirá al requisito de obtener pruebas de identidad y pruebas de residencia de personas físicas. A los Clientes que hayan sido sometidos a una verificación electrónica de identidad y esta haya finalizado correctamente no se les cancelarán sus Cuentas y los fondos de depósito no se devolverán a su fuente una vez transcurridos 15 (quince) días, a menos que el Cliente presente una solicitud de retirada según las disposiciones de la cláusula 20.7. de este Acuerdo.
 - 5.1.4. Por el presente se acuerda que el Cliente debe asumir todas las comisiones vigentes por transferencia bancarias cuando los fondos se retiran desde la cuenta bursátil del Cliente o cuando los fondos se devuelven a la cuenta bancaria designada por el Cliente. Tales cargos se muestran en el documento [Tarifas generales](#) que está disponible en el Sitio web y el Cliente es responsable de comprobar si se ha actualizado.
- 5.2. Usted acepta y se compromete a lo siguiente:
- a. Notificarnos cualquier cambio en su información personal y financiera y/o en su condición financiera por correo electrónico a info@forextb.com.
 - b. Proporcionar datos de registro verdaderos, precisos, actuales y completos según lo solicite el proceso de registro.
 - c. Mantener y actualizar rápidamente los Datos de registro para que sigan siendo precisos, actualizados y completos enviando por correo electrónico cualquier cambio a info@forextb.com.
 - d. Asegurarse de cerrar sesión en su Cuenta de operaciones al final de cada sesión en el Sitio web.
- 5.3. Después de recibir sus Datos de registro, nos autoriza a utilizar toda la información que nos haya proporcionado, si lo consideramos apropiado, para realizar más consultas sobre usted, ya que, a nuestro propio criterio, podemos considerarlo necesario o apropiado según las circunstancias; por ejemplo, para confirmar la información de identificación, solicitar información de terceros (incluidos empleadores o instituciones) o realizar controles contra el blanqueo de capital, si es necesario. Comprende que podemos realizar cualquier investigación según lo consideremos apropiado en cualquier etapa de la relación y tiene la obligación de cooperar con nosotros por completo y proporcionar la información requerida sin demora. Además, podemos realizar investigaciones junto con otras agencias con el fin de contrastar su identidad con cualquier dato en cualquier base de datos (pública o de otro tipo) a la que dichos terceros tengan acceso.
- 5.4. En el caso de que tengamos conocimiento de cualquier actividad ilegal, los Datos de registro sean incorrectos o se detectemos el incumplimiento de cualquier requisito de diligencia debida, podemos congelar su cuenta. Si ocurriera tal evento, es posible que no estemos en condiciones de liberar fondos y que no podamos llevar a cabo sus instrucciones posteriores.
- 5.5. Una vez que inicie sesión en la Plataforma bursátil con sus Credenciales de la cuenta, nos autoriza a confiar en cualquier información o instrucciones establecidas en cualquier transmisión de datos que se realice utilizando sus Datos de registro, sin realizar más investigaciones ni consultas, e independientemente de la identidad real de la persona que transmita los datos. Sin perjuicio de lo anterior, no nos hacemos responsables de las transmisiones que sean inexactas o que no hayamos recibido, y podemos ejecutar cualquier Transacción según los términos que realmente hayamos recibido.

5.6. La aceptación de usted como Cliente no significa que la Compañía esté obligada a aceptar solicitudes futuras para otras cuentas de operaciones que desee abrir.

6. EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD

- 6.1. Parte de los Datos de registro que proporciona nos permite evaluar si el Servicio o el Instrumento financiero es apropiado para usted, de acuerdo con la Normativa de la CySEC.
- 6.2. Tenemos derecho a confiar en la información que nos proporcione a menos que sepamos que dicha información está manifiestamente desactualizada, es inexacta o está incompleta. No nos hacemos responsables de la información que nos proporcione y podemos evaluar su idoneidad en función de la información que nos proporcione.
- 6.3. Evaluaremos sus conocimientos y experiencia según la información que recibamos de usted para tomar una decisión sobre su idoneidad. Si determinamos que el Servicio o Instrumento financiero no es apropiado para su nivel de experiencia y/o conocimientos, se lo notificaremos y es posible que no podamos abrir su Cuenta de operaciones.
- 6.4. Si decide no proporcionar la información requerida para permitirnos evaluar su idoneidad, o si proporciona información insuficiente con respecto a sus conocimientos o experiencia, es posible que no podamos determinar si el Servicio o Instrumento financiero es apropiado para usted y, por lo tanto, es posible que tengamos que rechazar su solicitud para abrir una Cuenta de operaciones.
- 6.5. Si nos pide que completemos su registro o cualquier Transacción, a pesar de recibir una notificación, nos reservamos el derecho de negarnos a completar su registro o cualquier Transacción. Al tomar tal decisión, tendremos en cuenta las circunstancias.
- 6.6. Dependiendo de sus conocimientos y experiencia, algunas funciones y características de su Cuenta de operaciones pueden diferir de otras o incluso pueden no estar disponibles para usted (por ejemplo, límites de operación diferentes, apalancamiento, etc.). Nos reservamos el derecho de cambiar las funciones y características de su Cuenta de operaciones si, actuando de manera razonable, determinamos que otras funciones y características son más apropiadas para usted.

7. CATEGORIZACIÓN DE CLIENTES

- 7.1. Según la Normativa de la CySEC, debemos categorizar a nuestros clientes de acuerdo con su nivel de conocimientos y experiencia sobre los mercados financieros, su capacidad de soportar pérdidas derivadas de sus propias decisiones de inversión y adoptar el nivel apropiado de protección normativa para cada categoría. Existen tres posibles categorías de Clientes: Cliente minorista, Cliente profesional y Contraparte elegible.
- 7.2. Le categorizaremos automáticamente como Cliente minorista a los efectos de la Normativa aplicable. A los Clientes minoristas se les proporciona el nivel más alto de protección, mientras que las Contrapartes elegibles y los Clientes profesionales se consideran más experimentados, concededores, sofisticados y capaces de evaluar su propio riesgo, por lo que se benefician de menos protecciones regulatorias. Tiene derecho a solicitar un método diferente de categorización. Sin embargo, si solicita una categorización diferente y la Compañía acepta dicha categorización, acepta que el nivel de protección que ofrece la Normativa aplicable puede diferir.

Asegúrese de leer detenidamente nuestra Política de categorización que establece los criterios objetivos que usamos para llevar a cabo la clasificación de Cliente minorista, Cliente profesional o Contraparte elegible y comunicar el resultado a los clientes individualmente, cómo solicitar una categorización diferente y los diferentes niveles de protección reglamentaria de cada categoría. Se entiende que contamos con el derecho de revisar la Categorización del Cliente y cambiarla si se considera necesario (sujeto a la Normativa aplicable). Acepta que, al categorizarlo y tratar con usted, la Compañía se basará en la precisión, integridad y exactitud de la información que usted haya incluido en el Formulario de solicitud de apertura de cuenta y en el Cuestionario de adecuación financiera. Usted tiene la responsabilidad de notificarnos inmediatamente por escrito si dicha información cambia en cualquier momento futuro.

8. SERVICIOS

- 8.1. Si lo aceptamos como nuestro Cliente, podemos, a nuestro exclusivo criterio, proporcionarle los siguientes servicios de inversión y complementarios, con sujeción al cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de este Acuerdo:
 - a. Recepción y transmisión de Órdenes del Cliente sobre Instrumentos financieros.
 - b. Ejecución de Órdenes sobre Instrumentos financieros.
 - c. Servicios de divisas, siempre y cuando estén asociados a la prestación del servicio de recepción y transmisión de la

cláusula 8.1. (a) y (b) de este Acuerdo de cliente.

- d. Supervisión y administración de Instrumentos financieros, incluida su custodia y otros servicios relacionados.
- e. Concesión de créditos o préstamos a un Cliente para que este pueda llevar a cabo una Transacción sobre un CFD, siempre que la Compañía que ofrezca tal crédito o préstamo esté involucrada en tal Transacción.
- f. Servicios y actividades de inversión, así como servicios complementarios relacionados con la prestación de servicios de inversión o servicios complementarios.

8.2. Cabe señalar que, al operar con CFD, no se produce una entrega ni custodia del Activo subyacente al que pertenece tal CFD y que, por lo tanto, no tendrá derecho a poseer ningún Activo subyacente.

8.3. Puede operar en nuestro horario estándar de operaciones con el subyacente específico. Durante este horario, nuestra plataforma genera precios y puede abrir órdenes sobre CFD. Debe tener en cuenta que ciertos subyacentes tienen plazos específicos de operación, que se pueden encontrar en nuestra Plataforma.

8.4. La Compañía tiene el derecho de ofrecer, a su discreción, toda oportunidad para que el Cliente opere con una cuenta de prueba con dinero virtual. El Cliente acepta y reconoce que la ejecución en un entorno de prueba con una cuenta de prueba puede diferir del entorno de una cuenta real. La Compañía no será responsable por ninguna pérdida y/u otro daño incurrido debido a tales diferencias.

8.5. La Compañía puede, ocasionalmente y a su completa discreción, ofrecer diferentes tipos de Cuentas de operaciones como, por ejemplo, Oro, Platino, Diamante, etc., con diferentes funciones y características como, por ejemplo, diferentes spreads, tarifas y cargos, etc. Estas estarán disponibles en nuestro Sitio web. Cabe señalar que un cambio en una Cuenta de operaciones diferente siempre está sujeto a la aprobación de la Compañía y que dicha aprobación puede ser detenida o revocada por la Compañía en cualquier momento y a su exclusivo criterio. También cabe señalar que la Compañía se reserva el derecho de modificar cualquier característica o función de una Cuenta de operaciones anunciada en nuestro Sitio web en cualquier momento. Si desea más información sobre cómo cambiar a un tipo diferente de Cuenta de operaciones, póngase en contacto con uno de nuestros agentes del Servicio de atención al cliente.

9. ASESORAMIENTO Y CONSEJOS

9.1. La Compañía no asesorará al Cliente en lo relacionado con las ventajas de una Orden en particular ni le brindará ningún tipo de asesoramiento de inversión. Además, el Cliente reconoce que los Servicios no incluyen la prestación de asesoramiento de inversión sobre Instrumentos financieros, Mercados subyacentes o Activos subyacentes. Únicamente el Cliente decidirá cómo gestionar su Cuenta de operaciones, abrir Órdenes, y tomar decisiones relevantes basadas en su propio criterio.

9.2. La Compañía no tendrá la obligación de proporcionar al Cliente ningún asesoramiento jurídico, fiscal u otro en lo relacionado con cualquier transacción. El Cliente puede desear obtener asesoramiento independiente antes de realizar una Transacción.

9.3. La Compañía puede, ocasionalmente y a su plena discreción, proporcionar al Cliente información, noticias, análisis de los mercados u otra información, pero no como parte del Servicio al cliente, en boletines informativos que puede publicar en su Sitio web, o proporcionar a los suscriptores en su Sitio web o de otro modo. En tal caso:

- a. La Compañía no será responsable de tal información.
- b. Esta información no se considerará como recomendación o consejo de inversión ni expresará la opinión personal de la Compañía sobre si una operación en particular es adecuada para el Cliente o se ajusta a sus objetivos financieros.
- c. La información se proporciona únicamente para que el Cliente pueda tomar sus propias decisiones de inversión y no constituye asesoramiento de inversión ni promociones financieras no solicitadas para el Cliente.
- d. Información ni por las consecuencias fiscales o legales que surjan de cualquier transacción relacionada.
- e. Si el documento contiene restricciones sobre la persona o categoría de personas a quienes se destina o para quienes se distribuye este documento, el Cliente acepta que no lo distribuirá a ninguna otra persona ni categoría de personas.
- f. El Cliente acepta que, antes del envío, la Compañía puede haber actuado por sí misma para hacer uso de la información en la que se basa. La Compañía no hace declaraciones en cuanto al momento en que el Cliente recibe información y no puede garantizar que la reciba a la vez que otros Clientes.

9.4. La Compañía puede, con cierta frecuencia, a su discreción, y tan a menudo como lo considere apropiado, emitir y/o distribuir material que contenga información que recomiende o sugiera una estrategia de inversión, explícita o implícita, en relación con los activos subyacentes o los emisores, incluyendo cualquier opinión sobre el valor presente o futuro o el precio de tales instrumentos. En tal caso, la investigación o información se etiquetará o describirá como investigación de inversión o similar, y usted reconoce lo siguiente:

- a. La Compañía no será responsable de tal información.

- b. Dicha información no está preparada para un solo cliente y se distribuye al público; por lo tanto, no tiene en cuenta las circunstancias personales del cliente y no constituye una recomendación personal ni asesoramiento de inversión, fiscalidad, legal ni de otro tipo.
- c. La Compañía no ofrece representación, garantía ni aval en cuanto a la exactitud, corrección o integridad de dicha información ni en cuanto a las consecuencias fiscales o legales que surjan de cualquier transacción relacionada.
- d. La información se proporciona únicamente para que el Cliente pueda tomar sus propias decisiones de inversión y no constituye asesoramiento de inversión ni promociones financieras no solicitadas para el Cliente.
- e. Si el documento contiene restricciones sobre la persona o categoría de personas a quienes se destina o para quienes se distribuye este documento, el Cliente acepta que no lo distribuirá a ninguna otra persona ni categoría de personas.
- f. El Cliente acepta que, antes del envío, la Compañía puede haber actuado por sí misma para hacer uso de la información en la que se basa. La Compañía no hace declaraciones en cuanto al momento en que el Cliente recibe información y no puede garantizar que la reciba a la vez que otros clientes.

9.5. Consulte nuestra Política de conflictos de intereses en nuestro Sitio web, que define las medidas tomadas por la Compañía para mitigar cualquier riesgo que pueda afectar a la imparcialidad de la investigación de inversión ofrecida. El Cliente puede solicitar más información sobre los conflictos de intereses que puedan surgir en relación con la investigación de inversión ofrecida.

9.6. Se entiende que los análisis del mercado, las noticias u otra información proporcionada o publicada por la Compañía están sujetos a cambios y pueden retirarse en cualquier momento sin previo aviso.

9.7. Ni la Compañía ni sus responsables, directores, empleados, representantes o agentes serán responsables ante ninguna persona por pérdidas, daños, costes o gastos (incluidos, entre otros, pérdidas de ganancias, pérdidas de uso, directas, indirectas o incidentales, o daños consecuentes) como resultado de cualquier error, omisión o alteración de dicha información. Lo anterior se aplicará independientemente de si surge una reclamación en el contrato, agravio, negligencia o responsabilidad estricta de otro tipo.

10. CONFIDENCIALIDAD

10.1. La Compañía puede recopilar información del Cliente directamente del Cliente (en el Formulario de solicitud de apertura de cuenta completado o mediante el uso del Sitio web que haga el Cliente) o de otras personas, incluidas, por ejemplo, las agencias de referencia de crédito, agencias de prevención de fraude, bancos, otras instituciones financieras, terceros proveedores de servicios de autenticación y proveedores de registros públicos.

10.2. La información del Cliente que posee la Compañía la debe tratar como confidencial la Compañía y no se utilizará para ningún otro propósito que no sea para lo relacionado con la prestación, administración y mejora de los Servicios, controles contra el blanqueo de capital y diligencia debida, administración de los Servicios, y para fines de investigación, estadísticos y de marketing. La información que ya es de dominio público o que ya posee la Compañía sin un deber de confidencialidad no se considerará confidencial.

10.3. La Compañía tiene el derecho de revelar información del Cliente (incluidos grabaciones y documentos de naturaleza confidencial y datos de tarjetas de crédito) en las siguientes circunstancias:

- a. Cuando lo exija la ley o una orden judicial de un tribunal competente.
- b. Cuando lo solicite la CySEC o cualquier otra autoridad reguladora que tenga control o jurisdicción sobre la Compañía o el Cliente, o sus asociados, o en cuyo territorio la Compañía tenga Clientes.
- c. A las autoridades pertinentes para investigar o impedir el fraude, el blanqueo de capital u otras actividades ilegales.
- d. En la medida en que sea razonablemente necesario para ejecutar Órdenes y para fines complementarios a la prestación de los Servicios.
- e. Para acreditar a las agencias de referencia y prevención de fraude, terceros proveedores de servicios de autenticación, bancos y otras instituciones financieras para verificación de crédito, prevención de fraude, fines contra el blanqueo de capital, e identificación o verificación de debida diligencia del Cliente. Para ello, pueden verificar los detalles proporcionados por el Cliente contrastándola con cualquier otra información presente en cualquier base de datos (pública o de otro tipo) a la que tengan acceso. También pueden usar la información del Cliente en el futuro para ayudar a otras compañías con fines de verificación. La Compañía mantendrá un registro de la investigación.
- f. A los asesores profesionales de la Compañía, siempre que en cada caso el profesional relevante haya sido informado de la naturaleza confidencial de tal información y se comprometa a guardar la confidencialidad de las obligaciones aquí incluidas.
- g. A otros proveedores de servicios que crean, mantienen o procesan bases de datos (electrónicas o no), ofrecen servicios de mantenimiento de registros, servicios de transmisión de correo electrónico, servicios de mensajería o servicios

similares que tienen como objetivo ayudar a la Compañía a recopilar, almacenar, procesar y usar la información del Cliente, ponerse en contacto con el Cliente o mejorar la provisión de los Servicios según este Acuerdo.

- h. A un registro de operaciones o similar según el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones (EMIR).
 - i. A otros proveedores de servicios con fines estadísticos para mejorar las tareas de marketing de la Compañía. En tal caso, los datos se proporcionarán de forma agregada.
 - j. A los centros que realizan llamadas de investigación de mercado para ofrecer encuestas por teléfono o correo electrónico con el fin de mejorar los servicios de la Compañía. En tal caso, se proporcionarán los datos de contacto únicamente.
 - k. Cuando sea necesario para que la Compañía defienda o ejerza sus derechos jurídicos ante cualquier tribunal, árbitro, servicio de protección y defensa de usuarios del sector financiero, o autoridad gubernamental.
 - l. A un Afiliado de la Compañía o cualquier otra entidad del mismo grupo de la Compañía.
 - m. A los sucesores, cesionarios o compradores con cinco (5) días hábiles de Notificación escrita previa al Cliente, y para los fines de la cláusula 38.2. de este Acuerdo de cliente.
 - n. El Cliente acepta y reconoce que la Compañía, como institución financiera extranjera (FFI), está obligada a revelar información personal en relación con cualquier Persona declarable en EE. UU. según los reglamentos sobre informes de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras) de EE. UU. La Compañía lleva a cabo todos los pasos razonables en relación con el mantenimiento del cumplimiento de la ley anterior y puede solicitar información adicional de cualquier Persona declarable en EE. UU. para que pueda mantener los registros apropiados.
 - o. El Cliente acepta y reconoce que la Compañía está obligada a revelar información personal de los Clientes según el Decreto CRS. La Compañía lleva a cabo todos los pasos razonables en relación con el mantenimiento del cumplimiento del CRS y puede solicitar información adicional de los Clientes para que pueda mantener los registros apropiados.
- 10.4. Usted acepta que procesemos toda esa información con el propósito de cumplir con este Acuerdo y con el fin de administrar la relación entre usted y nosotros. Usted acepta que podemos compartir su información personal con terceros para estos fines, y que también podemos usar la información para analizar y mejorar nuestros productos y servicios de acuerdo con nuestra Política de privacidad que se encuentra en nuestro sitio web en ([haga clic aquí](#)).
- 10.5. Reconoce que puede recibir nuestros secretos comerciales y/o información confidencial o propietaria. Toda la información que nos pertenece o se relaciona con nosotros, incluida, entre otros, información relacionada con planes de negocios, clientes, suministros, servicios, derechos de propiedad intelectual y/o información financiera recibida por usted como resultado de celebrar o ejecutar los Acuerdos de cliente y que designemos como confidencial, o que de otra manera sea claramente de naturaleza confidencial, es "información confidencial".
- 10.6. Usted acepta no utilizar nuestra información confidencial para ningún otro propósito que no sea el que se le proporcionó en virtud de los Acuerdos de cliente; asimismo, acepta no divulgar la información confidencial recibida de nosotros a ningún tercero y evitar su divulgación o acceso por parte de terceros sin nuestro consentimiento previo por escrito, excepto según lo exija la ley o cualquier autoridad jurídica o reguladora.
- 10.7. Utilizará un nivel de cuidado razonable para proteger nuestra información confidencial. Esta obligación sobrevivirá a la finalización de este Acuerdo, con respecto a un elemento particular de información confidencial, hasta el momento en que tal elemento de información confidencial llegue al dominio público, salvo por incumplimiento de este término.
- 10.8. Usted reconoce que tendremos derecho a solicitar una compensación específica, unas medidas cautelares o cualquier otro recurso equitativo por cualquier incumplimiento o posible incumplimiento de cualquier disposición detallada en esta cláusula 10. Dichas compensaciones no se considerarán compensaciones exclusivas para tal incumplimiento o posible incumplimiento suyo, pero se sumarán a todas las demás compensaciones a las que podamos optar por ley, por equidad o de otra manera.

11. DATOS PERSONALES

- 11.1. Si es una persona física, la Compañía usará, almacenará, procesará y administrará su información personal de acuerdo con la Legislación en cuanto a Datos Personales y la Compañía está obligada a proporcionarle, previa solicitud, una copia de los datos personales que tiene sobre usted (si corresponde), siempre que pague una tarifa administrativa.
- 11.2. Al descargar nuestro Software y firmar el Acuerdo con nosotros, usted acepta la transmisión de sus datos personales fuera del Espacio Económico Europeo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N 125(I)/2018 por las razones especificadas en la cláusula 10.3. de este Acuerdo de cliente.

Usted acepta que la Compañía procese y divulgue sus Datos personales de acuerdo con nuestra Política de privacidad disponible en nuestro Sitio web, ya que esto puede ser modificado de forma periódica.

- 11.3. Tiene derecho a ser informado de los datos personales que tenemos sobre usted de forma gratuita, aunque se pueden cobrar tarifas administrativas razonables por solicitudes manifiestamente infundadas o excesivas.
- 11.4. Asegúrese de leer detenidamente nuestra Política de privacidad antes de enviar una solicitud para la apertura de una Cuenta de operaciones con la Compañía.

12. ADMINISTRACIÓN Y MARKETING

- 12.1. Acepta que la Compañía puede ocasionalmente, con el propósito de administrar los términos del Acuerdo, ponerse en contacto directo con el Cliente por teléfono, fax, correo electrónico o correo postal.
- 12.2. Acepta que la Compañía, cualquier Afiliado de la Compañía o cualquier otra empresa del mismo grupo de la Compañía pueda ponerse en contacto con usted, en determinadas ocasiones, por teléfono, fax, correo electrónico o correo postal con fines de marketing para informarle de productos o servicios que puedan ser de su interés o para investigaciones de mercado. Si usted es una persona física, la Compañía o sus Afiliados se pondrán en contacto con usted o con fines de marketing solo si ha dado su consentimiento expreso.

13 GRABACIÓN DE CONVERSACIONES TELEFÓNICAS Y REGISTRO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

- 13.1. Como entidad regulada, estamos obligados a mantener registros de todos los servicios y servicios prestados, así como de las transacciones realizadas. Por lo tanto, grabamos todas las conversaciones telefónicas y comunicaciones electrónicas relacionadas, al menos, con las transacciones concluidas de una cuenta propia y la prestación de servicios de órdenes de clientes relacionados con la recepción, transmisión y ejecución de órdenes de clientes. También grabamos cualquier conversación cara a cara con clientes en forma de actas o notas escritas. Nos reservamos el derecho de usar estos registros cuando lo consideremos necesario, incluyendo, entre otros, la resolución de disputas. Todos los registros se almacenan en un medio duradero, que permite la reproducción sin cambios de la versión original.
- 13.2. Podemos proporcionar copias de dichos registros a las autoridades reguladoras cuando lo soliciten para cumplir con nuestras obligaciones regulatorias sin su consentimiento. El Cliente puede solicitar una copia de las comunicaciones grabadas y la Compañía le proporcionará dicha comunicación después de que el Cliente envíe una solicitud por escrito.
- 13.3. Por la presente cláusula, reconoce y acepta que se le ha notificado, antes de la prestación de servicios de inversión en relación con la recepción, transmisión y ejecución de órdenes de clientes, la grabación de cualquier conversación telefónica o comunicación electrónica entre la Compañía y usted.**
- 13.4. La Compañía toma todas las medidas justificadas para evitar que un empleado o contratista realice, envíe o reciba conversaciones telefónicas relevantes y comunicaciones electrónicas en equipos de propiedad privada que la empresa de inversión no pueda grabar o copiar.
- 13.5. Los registros mencionados anteriormente, que se extienden a las conversaciones internas y las comunicaciones entre empleados y contratistas de la Compañía, se proporcionarán al cliente involucrado tras su solicitud y se mantendrán durante un período de 5 años y, cuando lo solicite la CySEC, durante un período de hasta 7 años.

14. CONSENTIMIENTO PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN E INFORMES

- 14.1. Por la presente cláusula, acepta que la información y las confirmaciones de operaciones de su Cuenta de operaciones estén disponibles en Internet en lugar de recibir dicha información por correo postal o correo electrónico. Podrá acceder a la información de su Cuenta de operaciones a través de la Plataforma bursátil utilizando sus Credenciales de la cuenta. Publicaremos toda la actividad de su Cuenta de operaciones y podrá generar informes diarios, mensuales y anuales de la actividad de su Cuenta de operaciones, así como un informe de cada operación ejecutada. La información actualizada de la Cuenta de operaciones estará disponible, a más tardar, 24 horas después de que se realice cualquier actividad en su Cuenta de operaciones. La publicación de la información de la Cuenta de operaciones en su terminal se considerará entrega de confirmación y extractos de Cuenta de operaciones. En todo momento, la información de la Cuenta de operaciones incluirá, entre otras, confirmaciones de operaciones con números de ticket, tasas de compra y venta, márgenes, cantidades disponibles para operar, declaraciones de ganancias y pérdidas, y posiciones actuales abiertas y

pendientes.

- 14.2. Puede revocar su consentimiento en virtud de esta sección en cualquier momento cerrando su Cuenta de operaciones de acuerdo con este Acuerdo.
- 14.3. Según la Normativa aplicable, tiene derecho en cualquier momento a solicitar que le enviemos declaraciones por correo postal o correo electrónico.

15. REGLAS GENERALES DE REALIZACIÓN DE OPERACIONES

- 15.1. Sin perjuicio de cualquier otra disposición en este documento, y, en particular, de la cláusula 15.14. de este Acuerdo de cliente, una vez que el Cliente realice una Orden en la Plataforma bursátil, la Compañía organizará la ejecución de dicha Orden con el centro de ejecución de acuerdo con el Resumen de la Política de mejor interés y ejecución de órdenes, que se encuentra en el Sitio web de la Compañía. Cabe señalar que la Compañía no ejecuta ninguna Orden del Cliente sobre CFD de principal a principal contra el cliente; es decir, la Compañía no es un centro de ejecución (según su definición en la Directiva 2006/73/CE de la Comisión que implementa la MiFID) para la ejecución de la Orden del Cliente.
- 15.2. Usted reconoce y acepta que cada Transacción realizada en la Plataforma bursátil se compone, en primer lugar, de una oferta que usted nos hace para completar una Transacción (con independencia de que dicha oferta sea para abrir una posición o cerrar una posición abierta) a un determinado precio cotizado en la Plataforma bursátil y nuestra posterior aceptación de su oferta. Una oferta se considerará completada solo cuando la hayamos recibido y aceptado. Nuestra aceptación de una oferta se evidenciará mediante nuestra confirmación de sus términos y su finalización.
- 15.3. Puede solicitar cancelar o modificar una Transacción en cualquier momento antes de completar dicha Transacción.
- 15.4. Nos reservamos el derecho de anular desde el principio cualquier Transacción que contenga cualquier error manifiesto o se base en este. En ausencia de fraude o incumplimiento voluntario por nuestra parte, no seremos responsables ante usted por ninguna pérdida, coste, reclamación, demanda o gasto por cualquier error manifiesto.
- 15.5. Reconoce que todos nuestros precios y cotizaciones que se muestran en la Plataforma bursátil son los proporcionados por el centro de ejecución de la Compañía. El centro de ejecución obtiene los precios (precios de compra y venta) del Activo subyacente de un CFD dado de fuentes externas de referencia acreditadas por terceros como, por ejemplo, feeds de precios. El centro de ejecución usará tales precios para calcular sus propios precios sobre un CFD determinado y se los proporcionará a la Compañía.
- 15.6. Usted deberá cumplir con las restricciones que le notifiquemos con cierta periodicidad con respecto a sus actividades en la Plataforma bursátil, incluidos, entre otros, el tamaño de las Transacciones u otras condiciones que puedan aplicarse a nuestra Cotización. Reconoce que podemos ofrecer e imponer a cada Cliente, a nuestro exclusivo criterio, diferentes términos y restricciones con respecto a su uso de la Plataforma bursátil.
- 15.7. Reconoce que la Plataforma bursátil es una herramienta independiente de cualquier Mercado subyacente y que no tenemos la obligación de ofrecer un precio en particular o seguir las reglas de operación en consonancia con los Mercados subyacentes. Además, reconoce que la activación de una Orden está vinculada a los precios cotizados en la Plataforma bursátil, no a los precios cotizados en otros mercados subyacentes relevantes. Asimismo, la Compañía no garantiza que, al ejecutar una Orden, su precio será más favorable que uno que podría estar disponible en otro lugar. Al determinar si los precios cotizados en la Plataforma bursátil alcanzan o exceden el precio aceptado por nosotros en relación con una Transacción, tendremos derecho (pero no estamos obligados a ello), a nuestra absoluta discreción, a ignorar los precios cotizados en nuestra Plataforma durante cualquier evento posterior o anterior a la cotización de mercado, período de subasta intradía en los Mercados subyacentes relevantes, período intradiario o período de suspensión en los Mercados subyacentes relevantes, o durante cualquier otro período que, según nuestra opinión razonable, pueda dar lugar a picos en precios a corto plazo u otras distorsiones. Nuestros precios pueden diferir de los precios actuales en los Mercados subyacentes relevantes y usted reconoce que puede activarse una Transacción aunque se produzca lo siguiente:
 - a. Un mercado subyacente nunca se negoció al nivel de su Transacción.
 - b. El Mercado Subyacente se negoció al nivel de su Transacción, pero durante un período tan corto que no habría sido práctico ejecutar una transacción equivalente en los Mercados subyacentes.
- 15.8. Al abrir una Orden en la Plataforma bursátil, acepta que no opera en un mercado reconocido.

- 15.9. Se compromete a no utilizar los precios indicados en la Plataforma bursátil para ningún otro propósito que no sea su propio propósito de operación, y acepta no redistribuir nuestros precios a ninguna otra persona, con independencia de si dicha redistribución es para fines comerciales u otros fines.
- 15.10. Reconoce que cada Transacción hace referencia a un número específico de unidades que constituyen el Activo subyacente. Solo puede completar Transacciones en la Plataforma bursátil satisfaciendo el número mínimo de unidades según lo establecido en la Plataforma bursátil como Cantidad de unidades, y en múltiplos de dicha Cantidad de unidades, hasta el máximo que permita la Plataforma bursátil. Reconoce y acepta que podemos establecer, a nuestro exclusivo y absoluto criterio, la Cantidad de unidades por cada Activo subyacente.
- 15.11. Todas las posiciones que abra, así como cualquier Transacción que complete, serán vinculantes para usted, a pesar de que al abrir la Posición pueda haber excedido cualquier crédito u otro límite aplicable o relacionado con su trato con nosotros. Sin embargo, cabe señalar que la Compañía aplica una Política de protección contra saldo negativo según la cual no puede perder más de la cantidad depositada en la Plataforma. En el caso de que una Posición se cierre a dicho precio y su capital caiga por debajo de cero, la Compañía le exonerará de su derecho a recibir su saldo.
- 15.12. Puede solicitar una Cotización para abrir o cerrar una Posición sobre un Activo subyacente en particular en cualquier momento durante el Horario de operaciones de dicho Activo subyacente. No tendremos ninguna obligación, pero podemos, a nuestra absoluta discreción, proporcionar una Cotización, y aceptar y actuar sobre su oferta para abrir o cerrar una Posición sobre un Activo subyacente fuera del Horario de operaciones de dicho Activo subyacente. En algunos casos, las Transacciones solo pueden negociarse durante el tiempo en que el Mercado subyacente pertinente esté abierto. El Horario de operaciones se muestra en la Plataforma bursátil en el enlace de detalles de cada Activo subyacente específico. Es su responsabilidad asegurarse de saber qué Activo subyacente puede verse afectado.
- 15.13. Sin perjuicio de cualquiera de nuestros derechos expuestos a continuación, si, antes de la aceptación de su Orden para abrir o cerrar una Posición nos damos cuenta de que alguno de los factores establecidos en la cláusula 15.14. de este documento no se ha cumplido, nos reservamos el derecho de rechazar su Orden directamente. Sin embargo, si ya habíamos abierto o cerrado una Posición antes de darnos cuenta de que no se ha cumplido un factor dispuesto en la cláusula 15.14. del presente Acuerdo, podremos, a nuestro criterio, tildar dicha Transacción de nula desde el principio o cerrarla a nuestro precio vigente en ese momento. No obstante, podremos, a nuestra absoluta discreción, permitirle abrir o, según el caso, cerrar la Posición abierta, en cuyo caso se responsabilizará usted de la apertura o el cierre de dicha Posición, a pesar de que los factores expuestos en la cláusula 15.14. del presente documento no estén satisfechos.
- 15.14. Los factores mencionados en la cláusula 15.13. son los siguientes:
- La Cotización debe obtenerse a través de la Plataforma bursátil o cualquier otro medio del que podamos informarle con cierta periodicidad.
 - Su oferta para abrir o cerrar una Posición debe enviarse cuando la Cotización sea válida.
 - La Cotización no debe contener ningún Error manifiesto.
 - Al ofrecer abrir una Posición, el número de unidades para abrir la Transacción no debe ser menor que la cantidad de unidades mínima especificada en la Plataforma bursátil, según corresponda, ocasionalmente, ni mayor que la cantidad permitida de acuerdo con los términos de este Acuerdo.
 - Al ofrecer cerrar una parte de una Posición abierta, no toda ella, tanto la parte de la Posición que ofrece cerrar como la parte que permanecerá abierta si aceptamos su oferta no debe ser menor que la cantidad de unidades mínima especificada en la Plataforma de operaciones.
 - No debe haber ocurrido ningún Evento de fuerza mayor al ofrecer abrir o cerrar una Transacción, lo que afectaría a la ejecución de la transacción.
 - No debe haber registrado ningún Caso de incumplimiento.
 - Al ofrecer abrir una posición, la apertura no debe hacerle superar una cantidad de Margen inicial o de mantenimiento, crédito u otro límite para con sus transacciones.
 - De conformidad con la cláusula 15.12. anterior, nos debe presentar su oferta durante el Horario de operaciones del Activo subyacente pertinente sobre el que desea abrir o cerrar una Posición.
 - La conexión a Internet o las comunicaciones no se deben ver interrumpidas.
 - No debe haber ninguna solicitud de autoridades reguladoras o supervisoras de Chipre ni ninguna orden judicial.
 - La legalidad o autenticidad de la Orden no debe estar bajo duda.
 - Las condiciones del mercado deben ser normales.
 - Cualquier otro factor razonable que, a nuestro exclusivo criterio, le notifiquemos con cierta frecuencia.

- 15.15. El uso de cualquier robot, spider u otro sistema automatizado de entrada de datos en la Plataforma bursátil está expresamente prohibido, a menos que reciba el consentimiento de la Compañía antes de activar uno de estos mecanismos. Usted debe completar manualmente todas las Transacciones.
- 15.16. La Compañía no tiene ninguna obligación, a menos que se acuerde lo contrario en el Acuerdo, de supervisar o asesorar al Cliente sobre el estado de cualquier Transacción o de cerrar las Posiciones que tenga abiertas el Cliente. Cuando la Compañía decida hacerlo, lo hará de manera discrecional y no se considerará como obligación de continuar. Es responsabilidad del Cliente estar al tanto de sus posiciones en todo momento.
- 15.17. Si un Activo subyacente, que sea un valor, queda sujeto a posibles ajustes como resultado de cualquiera de los eventos establecidos en la cláusula 15.18. (conocidos como Evento corporativo), la Compañía determinará el ajuste apropiado, si corresponde, que se aplicará al precio de apertura/cierre, tamaño, valor y/o cantidad de la Transacción correspondiente (y también el nivel o tamaño de las órdenes correspondientes). Esta acción se realiza con el fin de contabilizar el efecto de dilución o concentración necesario para preservar el equivalente económico de los derechos y obligaciones de las partes según tal transacción, inmediatamente antes de un Evento corporativo, y/o replicar el efecto del Evento corporativo sobre alguien que tenga un interés en la seguridad del Activo subyacente pertinente, que entrará en vigor a partir de la fecha determinada por la Compañía.
- 15.18. Los eventos a los que se refiere la cláusula 15.17. son cualquiera de los siguientes, mediante la declaración del emisor de una garantía:
- Subdivisión, consolidación o reclasificación de valores; recompra o cancelación de valores; distribución gratuita de valores de bonificación a accionistas existentes; capitalización, división de valores, división de valores inversa; o evento similar.
 - Distribución a los tenedores existentes de valores o valores adicionales, otro capital social o valores, y otorgar el derecho al pago de dividendos y/o ganancias de la liquidación del emisor igualmente proporcional a dichos pagos a los tenedores de los valores subyacentes, valores o garantías que otorgan el derecho a recibir o comprar valores por menos del precio de mercado actual por acción.
 - Cualquier otro evento relacionado con valores análogo a cualquiera de los eventos anteriores o que tengan, de otro modo, un efecto de dilución o concentración en el valor de mercado de los valores.
 - Cualquier evento análogo a cualquiera de los eventos anteriores o que tengan, de otro modo, un efecto de dilución o concentración en el valor de mercado de los valores no basados en valores.
 - Cualquier evento causado por una oferta de fusión realizada con respecto a la empresa del activo subyacente.
- 15.19. Si un Activo subyacente, que sea un valor, queda sujeto a un riesgo específico que resulta en una caída prevista del valor, la Compañía se reserva el derecho de restringir las ventas en corto o incluso de retirar el Activo subyacente específico de la Plataforma bursátil.
- 15.20. La determinación de cualquier ajuste o la modificación del precio de apertura/cierre, el tamaño, el valor y/o la cantidad de la Transacción (y/o el nivel o el tamaño de cualquier orden) quedarán supeditadas a la sola discreción de la Compañía, y estas serán concluyentes y vinculantes para el Cliente. La Compañía informará al Cliente de cualquier ajuste o modificación a través de su correo interno tan pronto como sea razonablemente posible.
- 15.21. Si el Cliente intenta deliberadamente aprovechar cualquier acción o acciones que vayan a entrar en la fecha ex-dividendo, la Compañía se reserva el derecho de aplicar un ajuste de dividendos en forma de comisión sin previo aviso o consentimiento. En el caso de las posiciones en corto, el ajuste de dividendos se cargará en la cuenta del cliente cuando los ajustes de los dividendos sean igual al dividendo declarado multiplicado por el número de lotes y por el tamaño del contrato.
- 15.22. Beneficios: adquisiciones y transformaciones (incluidos eventos tales como consolidaciones/divisiones de valores, fusiones, adquisiciones, escisiones, operaciones de adquisición por la dirección, eliminación de listados, etc.). Dependiendo de las circunstancias de cada evento, nuestra política es cerrar las posiciones abiertas de los clientes al precio del mercado inmediatamente antes del evento. Como resultado de dicho evento, si un Activo subyacente queda sujeto a un ajuste como resultado de una adquisición o transformación, determinaremos el ajuste apropiado que se realizará al precio del contrato o la cantidad del contrato que consideremos apropiado para contabilizar la dilución o concentración de la acción. Dicho ajuste representará el equivalente económico de los derechos y las obligaciones de nosotros y de usted inmediatamente antes de la acción.
- 15.23. Insolvencia. Si una compañía cuyo Activo subyacente es el CFD se declara insolvente o se disuelve, cerraremos cualquiera de sus Transacciones abiertas sobre CFD de ese Activo subyacente. La fecha de cierre será la fecha de insolvencia.
- 15.24. La Compañía hará todo lo que esté en sus manos para ejecutar una Orden, pero se acuerda y se entiende que, a pesar de

los esfuerzos razonables de la Compañía, la transmisión o ejecución no siempre se pueden lograr por razones ajenas a su voluntad.

16. NUESTRO DERECHO A FORZAR EL CIERRE

16.1. Si los precios cotizados en la Plataforma bursátil cambian de manera tal que la diferencia total pagadera por usted en relación con todas sus Transacciones abiertas iguala o excede el Margen de mantenimiento total de todas esas Transacciones, o la cantidad disponible en su Cuenta de operaciones es igual o menor que el Margen de mantenimiento total de todas sus Transacciones abiertas, si no cumple con una solicitud realizada de conformidad con la cláusula 18.5. de este Acuerdo de cliente, o si recibimos un reembolso del emisor de su tarjeta de crédito o con respecto a cualquier otro pago por cualquier motivo, usted reconoce que tenemos el derecho, a nuestro exclusivo criterio, de cerrar inmediatamente todas y cada una de sus Posiciones abiertas, ya tengan pérdidas o ganancias, sin previo aviso. El ejercicio de nuestro derecho a forzar el cierre de sus Posiciones abiertas no resultará en el cierre de su Cuenta de operaciones o la terminación de este Acuerdo, a menos que le enviemos un aviso sobre ello.

17. FUERZA MAYOR

- 17.1. Podemos, a nuestro exclusivo criterio razonable, determinar que se está produciendo un Evento de fuerza mayor. Un Evento de fuerza mayor incluye, entre otros, lo siguiente:
- a. Cualquier acto, evento o suceso (incluidos, entre otros, huelga, disturbio o conmoción civil, acto de terrorismo, guerra, acción industrial, actos y regulaciones de cualquier organismo o autoridad gubernamental o supranacional) que, en nuestra opinión, nos impida mantener abierta una posición sobre uno o más CFD de la forma habitual con respecto a los cuales operamos en la Plataforma bursátil.
 - b. La suspensión o el cierre de cualquier Mercado subyacente o la aparición, el abandono o el fallo de cualquier Activo subyacente en el cual basamos, o con el que relacionemos de alguna manera, nuestra cotización, o la imposición de límites o condiciones especiales o no habituales en la realización de operaciones en cualquiera de esos mercados o eventos.
 - c. La aparición de movimientos excesivos en relación con una Transacción y/o un Mercado subyacente, o nuestra anticipación (con una actuación razonable) de la aparición de dicho movimiento.
 - d. Cualquier fallo o avería de las instalaciones de transmisión, comunicación o informáticas, interrupción del suministro de alimentación, o fallo en equipos electrónicos o de comunicaciones.
 - e. Incumplimiento por parte de cualquier proveedor relevante, Institución financiera, corredor intermediario, agente o director nuestro, depositario, subdepositario, operador, Mercado subyacente, cámara de compensación, u organización reguladora o autorreguladora, por cualquier motivo.
- 17.2. Si determinamos que existe un Evento de fuerza mayor, podemos, a nuestra absoluta discreción, sin previo aviso y en cualquier momento, tomar una o más de las siguientes medidas:
- a. Modificar sus requisitos de Margen, lo que podría hacer que tenga que proporcionar Margen adicional.
 - b. Cerrar todas sus Transacciones abiertas, o algunas de ellas, a los precios de cierre que razonablemente consideremos apropiados.
 - c. Suspender o modificar la aplicación de todo o parte del Acuerdo en la medida en que el Evento de fuerza mayor haga que sea imposible o impracticable que lo cumplamos.
 - d. Modificar el Horario de operaciones de una Transacción en particular.
- 17.3. Usted acepta que no seremos responsables ante usted, ni ante ninguna otra persona, en caso de que se produzca un Evento de fuerza mayor, ni por nuestras acciones de conformidad con la cláusula 17.2., si decidimos tomar tal acción. Las Partes quedarán exentas de todas las responsabilidades por incumplimiento parcial o total, así como por el cumplimiento indebido de las obligaciones estipuladas en este Acuerdo, si dicho incumplimiento o cumplimiento incorrecto es resultado de un Evento de fuerza mayor que haya ocurrido después de la finalización de los Acuerdos de cliente.

18. REQUISITOS DE MARGEN Y LLAMADAS DE MARGEN

18.1. Para abrir una Posición sobre un Activo subyacente, se compromete a proporcionar el Margen inicial en su Cuenta de operaciones. Para mantener una Posición abierta, se compromete a garantizar que la cantidad en su Cuenta de operaciones sea igual o superior al Margen de mantenimiento. Los requisitos de margen están disponibles en la Plataforma. Reconoce que el Margen de cada Activo subyacente es diferente. Los depósitos en su Cuenta de operaciones se pueden realizar mediante transferencia bancaria u otro método de pago a una cuenta bancaria u otra ubicación, tal como podríamos notificarle eventualmente. Según la cantidad de dinero que tenga en su Cuenta de operaciones, nos reservamos el derecho

de limitar la cantidad y el número total de Transacciones abiertas que desee abrir o mantener en la Plataforma bursátil. Se entiende que cada tipo diferente de Cuenta de operaciones que ofrecemos tiene diferentes requisitos de margen.

- 18.2. Es su responsabilidad asegurarse de que comprende cómo se calculan los requisitos de Margen.
- 18.3. A menos que haya ocurrido un Evento de fuerza mayor, la Compañía tiene el derecho de cambiar los requisitos de margen tras enviar al Cliente una Notificación escrita con tres (3) días hábiles de antelación antes de aplicar estas enmiendas. Los nuevos requisitos de margen se deben aplicar para las nuevas posiciones. La Compañía tiene el derecho de cambiar los requisitos de margen sin previo aviso al Cliente en caso de Evento de fuerza mayor. En esta situación, la Compañía tiene el derecho de aplicar nuevos requisitos de margen a las nuevas posiciones y a las posiciones que ya estén abiertas siempre que se considere necesario. Todos los cambios se efectuarán en la Plataforma y/o el Sitio web, y el Cliente es responsable de comprobar si hay actualizaciones. Es responsabilidad del Cliente contrastar en todo momento la cantidad depositada en su Cuenta de operaciones con la cantidad del Margen requerido según este Acuerdo y cualquier margen adicional que pueda ser necesario.
- 18.4. Es consciente de que podemos, a nuestro exclusivo criterio, sugerirle que tome ciertas medidas para con su Cuenta de operaciones de conformidad con una Llamada de margen, y lo acepta. Una Llamada de margen que, si no se satisface, puede provocar un Stop out. Una Llamada de margen puede basarse en una serie de factores, que incluyen, entre otros, su posición general con nosotros, el tamaño de su cuenta, la cantidad de Transacciones abiertas que tiene, el volumen negociado, su historial de operaciones y las condiciones del mercado. La Compañía garantiza de forma no discrecional una protección contra saldo negativo para el Cliente. Esto significa que la Compañía se asegura de que las pérdidas y los costes del Cliente nunca excedan el saldo total de la Cuenta de operaciones del Cliente. Si alguna subcuenta registra saldo negativo, la Compañía se reserva el derecho de transferir fondos de una de las otras subcuentas en la estructura para cubrir el déficit. Dicha transferencia podría hacer que una o más de las subcuentas estén sujetas a Stop out. También puede haber costes asociados a dichas transferencias como, por ejemplo, tarifas de conversión si se transfieren fondos en diferentes divisas. Es responsabilidad del cliente mantener saldos positivos y cumplir con los requisitos de margen de todas las subcuentas individuales, así como de todas en total. La Compañía supervisará las exposiciones y los saldos de riesgo del cliente en forma de contraparte, y se reserva el derecho de emprender acciones para administrar el riesgo agregado del cliente hacia la Compañía sin limitarse al nivel de subcuenta.
- Además de lo anterior, en el caso de que la Compañía determine, a su sola discreción, que el Cliente abusa voluntaria y/o involuntariamente de la Protección contra saldo negativo ofrecida por la Compañía mediante, entre otros, su cobertura/exposición utilizando su(s) Cuenta(s) de operaciones, ya sea con el mismo perfil o en conexión con otro(s) Cliente(s), el Cliente acepta que la Compañía tiene derecho a tratar este incidente como un evento de fuerza mayor y emprender cualquiera de las acciones, o todas ellas, descritas en la cláusula 17.2. Tenga en cuenta que la cobertura es el acto de realizar transacciones o una combinación de transacciones, como mantener posiciones en largo y en corto en los mismos instrumentos o correlacionados al mismo tiempo, ya sea por parte del Cliente o por parte del Cliente actuando en concierto con otros que tienen Cuentas de operaciones de la Compañía.
- 18.5. La Compañía no tendrá la obligación de realizar una Llamada de margen al Cliente; no obstante, en el caso de que lo haga o en el caso de que la Plataforma bursátil advierta al Cliente de que ha alcanzado cierto porcentaje del Margen en la Cuenta de operaciones, el Cliente debe tomar cualquiera de estas tres opciones en un corto período de tiempo para lidiar con la situación:
- Limitar su exposición (cerrar transacciones).
 - Cubrir sus posiciones (abrir posiciones contra las que tiene ahora) mientras reevalúa la situación.
 - Depositar más dinero en su Cuenta de operaciones.
- 18.6. El incumplimiento de los Requisitos de margen en cualquier momento o la falta de acción en virtud de la cláusula 18.5. de este Acuerdo de cliente nos otorga el derecho, a nuestro exclusivo criterio, de cerrar todas y cada una de sus Posiciones abiertas, ya sea con pérdidas o ganancias, cuando el margen inicial caiga por debajo del 50 % (cierre de margen), comenzando por las posiciones que no son rentables para usted, sin previo aviso. En el caso de las Cuentas de operaciones de Clientes profesionales, el nivel del cierre de margen es del 20 %. Es su responsabilidad controlar, en todo momento, la cantidad depositada en su Cuenta de operaciones y la cantidad del Margen de mantenimiento requerido como resultado de sus decisiones de operación. Además, se entiende que la Compañía tiene el derecho de tomar las medidas de esta sección, incluso si no se realiza una Llamada de margen según la cláusula 18.5. de este Acuerdo de cliente.
- 18.7. El margen se pagará con fondos monetarios en la Divisa de la cuenta del Cliente.
- 18.8. El Cliente no se compromete a crear ni tener ningún interés de seguridad pendiente, ni a aceptar asignar o transferir ninguno de los márgenes transferidos a la Compañía.

- 18.9. Si tiene más de una Cuenta de operaciones con nosotros, cada una de ellas se tratará de forma independiente. Por lo tanto, ningún crédito de una Cuenta de operaciones (incluidas las cantidades depositadas como margen) le eximirá de sus obligaciones con respecto a cualquier otra Cuenta de operaciones. Es su responsabilidad asegurarse de que el nivel de margen requerido esté configurado para cada Cuenta de operaciones por separado.

19. LIQUIDACIÓN, PAGOS, COSTES E IMPUESTOS

- 19.1. Tras finalizar una Transacción:
- Será responsable de la Diferencia si la Transacción es de las siguientes características:
 - Una orden de Vender y el precio de cierre de la Transacción es más alto que el precio de apertura de la Transacción.
 - Una orden de Comprar y el precio de cierre de la Transacción es más bajo que el precio de apertura de la Transacción.
 - Recibirá la Diferencia si la Transacción es de las siguientes características:
 - Una orden de Vender y el precio de cierre de la Transacción es más bajo que el precio de apertura de la Transacción.
 - Una orden de Comprar y el precio de cierre de la Transacción es más alto que el precio de apertura de la Transacción.
- 19.2. A menos que se acuerde lo contrario, todas las sumas por las cuales cualquiera de las Partes es responsable en virtud de la cláusula 19.1. de este Acuerdo de cliente se deberán abonar de inmediato al cierre de la Transacción. Por la presente cláusula, nos autoriza a cargar o abonar en su Cuenta de operaciones las sumas correspondientes al cierre de cada Transacción. Cabe señalar que, una vez que realice una Orden, hasta que no se ejecute dicha Orden y se cierre la Transacción, el Margen de mantenimiento no se utilizará como garantía y, por lo tanto, no estará disponible para retirarse.
- 19.3. Usted será responsable de todos y cada uno de los impuestos, tarifas y gravámenes con respecto a cualquier Transacción que complete en la Plataforma bursátil. Es una obligación únicamente de usted calcular y pagar todos los impuestos aplicables a usted en su país de residencia o que surjan de su actividad en operaciones por el uso de la Plataforma bursátil.
- 19.4. Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exige la legislación aplicable, la Compañía descontará en origen de cualquier pago debido a usted tales cantidades según lo requieran las autoridades fiscales y de conformidad con la legislación aplicable.
- 19.5. Es posible que pueda incurrir en otros costes, como impuestos, por las transacciones que realice en la Plataforma bursátil, por los cuales usted será responsable y que nosotros no pagaremos ni impondremos. Sin menoscabo de su responsabilidad única y total de satisfacer los impuestos adeudados, usted acepta que podemos deducir impuestos, según lo exija la legislación aplicable, con respecto a sus operaciones en la Plataforma bursátil. Usted es consciente de que tenemos el derecho a deducir cualquier cantidad de su Cuenta de operaciones en lo relacionado con todas las deducciones fiscales y que, por la presente cláusula, nos autoriza a retirar tales cantidades de su Cuenta de operaciones para satisfacer tales impuestos. No interpondrá ninguna reclamación contra nosotros con respecto a tales deducciones. Además, acepta que tales deducciones no derogan nuestros derechos para realizar llamadas de margen en virtud de este Acuerdo.
- 19.6. Se compromete a pagar todos los gastos de timbre relacionados con este Acuerdo y cualquier documentación que pueda ser requerida para la ejecución de las Transacciones según este Acuerdo.
- 19.7. Si en su país de residencia hay regulaciones o leyes que restringen el uso de la divisa pertinente o le exigen que muestre los recibos y pagos de tal divisa a un regulador o una autoridad jurídica, acepta que cumplirá con cualquier obligación de notificación u obtendrá cualquier consentimiento o aprobación requerido que pueda surgir como resultado de su uso de la Plataforma bursátil u otras transacciones asociadas.
- 19.8. Antes de abrir una cuenta con la Compañía, el Cliente debe considerar los cargos aplicables, como los spreads, los márgenes, las comisiones y los swaps. El Cliente es el único responsable de requerir aclaraciones de la Compañía en relación con lo anterior, si es necesario. El Cliente puede revisar todos los cargos aplicables antes de celebrar un acuerdo con la Compañía, así como en todo momento, en nuestro(s) Sitio(s) web.
- 19.9. El Cliente debe tener en cuenta que no todos los cargos están representados en términos monetarios y que pueden aparecer, por ejemplo, en pips; por lo tanto, el Cliente debe asegurarse de que comprende el coste que representa el pip.
- 19.10. La Compañía se reserva el derecho de cobrar una tarifa de mantenimiento mensual por Cuenta de operaciones, suponiendo que la Cuenta de operaciones tenga fondos suficientes para cubrirla. Esta tarifa de mantenimiento depende de la categorización del Cliente, el tipo de Cuenta de operaciones, el volumen de Órdenes y/o la cantidad de depósitos. Las tarifas

de mantenimiento aplicables se pueden ver en el Sitio web de la Compañía.

- 19.11. La Compañía se reserva el derecho de cambiar, ocasionalmente, cualquiera de los cargos aplicables a los Clientes sin previa Notificación escrita a estos últimos, a menos que se disponga lo contrario en el Acuerdo. La información más actualizada se encuentra en nuestro Sitio web. El Cliente es responsable de consultar con regularidad si hay nuevas actualizaciones.
- 19.12. Al promocionar y comercializar nuestros servicios, podríamos incluir a afiliados. Las actividades de dichos afiliados son únicamente para presentarle a usted como cliente potencial. No se les permite ofrecer ningún tipo de asesoramiento de inversión, asesoramiento jurídico, incentivo, recomendación o gestión de cartera, ni administrar ninguno de sus fondos o efectivo. El Cliente reconoce que la Compañía no es responsable de la conducta y/o representaciones del Afiliado y que la Compañía no está obligada por ningún acuerdo independiente celebrado entre el Cliente y el Afiliado.
- 19.13. El Cliente reconoce y confirma que su acuerdo o relación con los Afiliados puede generar costes adicionales, ya que la Compañía puede estar obligada a pagar comisiones a los Afiliados. Todas las comisiones pagaderas a los Afiliados se abonan en un pago único.
- 19.14. Se divulgará información adicional sobre las tarifas de los incentivos y afiliación de terceros después de que nos envíe una solicitud por escrito.
- 19.15. Tenga en cuenta que los pagos a los Afiliados solo se realizarán cuando estemos satisfechos de que dichos pagos no menoscaben nuestra obligación de actuar en el mejor interés de nuestro Cliente.
- 19.16. La información sobre todos nuestros costes y cargos, incluidos todos los costes y cargos relacionados tanto con la inversión como con los servicios complementarios que brinda la Compañía que no surgen del riesgo del Mercado subyacente, se añadirá y expresará como cantidad de efectivo y porcentaje por parte de la Compañía para permitir que el Cliente comprenda el coste general, así como el efecto acumulativo en el retorno de la inversión y, a solicitud del Cliente, se proporcionará un desglose detallado de lo anterior. Cuando corresponda, dicha información se proporcionará al Cliente de forma regular y, al menos, anualmente. Consulte nuestro documento [Tarifas generales](#) para ver información actualizada sobre nuestros costes y cargos.
- 19.17. El Cliente debe tener en cuenta que cualquier cargo aplicable se deducirá inmediatamente de su(s) Cuenta(s) de operaciones.

20. Depósitos y retiradas

- 20.1. La Cuenta de operaciones se activará cuando el Cliente deposite el Margen inicial, de acuerdo con el tipo de cuenta de cliente, según lo determine la Compañía a su discreción ocasionalmente.
- 20.2. El Cliente puede depositar fondos en la Cuenta de operaciones en cualquier momento durante el transcurso de este Acuerdo. Los depósitos se realizarán mediante transferencia bancaria o cualquier otro método que acepte la Compañía ocasionalmente. La Compañía no aceptará pagos de terceros o anónimos en la cuenta del Cliente. Los depósitos para satisfacer el Margen y cualquier otro depósito adeudado se requerirán, a menos que se acuerde o especifique lo contrario, en la Divisa de la Cuenta de operaciones, según su país de origen, tal y como se especifica en su dirección y como se especificará en la Plataforma bursátil. No convertiremos, y no nos lo solicitará, dinero que forme parte de su crédito o que haya pagado en su Cuenta de operaciones en una divisa a otra divisa. La información detallada sobre las opciones de depósito se muestra en el Sitio web.
- 20.3. La Compañía tendrá derecho a solicitar al Cliente en cualquier momento cualquier documentación para confirmar la fuente de los fondos depositados en la cuenta del Cliente. La Compañía tendrá el derecho de rechazar un depósito del Cliente si esta no está debidamente satisfecha en cuanto a la legalidad de la fuente de los fondos.
- 20.4. Si el Cliente realiza un depósito, la Compañía acreditará a la Cuenta de operaciones correspondiente del Cliente la cantidad neta depositada de cualquier tarifa de transferencia u otros cargos incurridos por la Compañía. Las tarifas aplicables, si las hay, se pueden encontrar en el sitio web de la Compañía.
- 20.5. Si los fondos enviados por el Cliente no se depositan en la Cuenta de operaciones cuando se suponía que debía hacerlo, este deberá notificárselo a la Compañía y solicitarle que realice una investigación bancaria de la transferencia. El Cliente acepta que cualquier cargo de investigación puede deducirse de su Cuenta de operaciones o pagarse directamente al banco que realice la investigación. El Cliente entiende y acepta que, para realizar la investigación, el Cliente deberá proporcionar a la Compañía los documentos y certificados solicitados.

- 20.6. La Compañía efectuará retiradas de fondos del Cliente cuando esta reciba una solicitud pertinente del Cliente mediante el método aceptado por la Compañía.
- 20.7. Una vez que la Compañía reciba una instrucción del Cliente para retirar fondos de la cuenta del Cliente, la Compañía procesará la solicitud del Cliente para retirar fondos el mismo día en que se presente la solicitud o el siguiente día hábil si la solicitud del Cliente se recibe fuera del horario de operaciones habitual, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
- a. La instrucción de realizar una retirada incluye toda la información necesaria.
 - b. La instrucción es hacer una transferencia a la cuenta de origen (ya sea una cuenta bancaria, una cuenta de un sistema de pago, etc.) desde la cual el dinero se depositó originalmente en la Cuenta de operaciones o, a solicitud del Cliente, a una cuenta bancaria que pertenezca a este.
 - c. La cuenta en la que se realizará la transferencia pertenece al Cliente.
 - d. En el momento del pago, el saldo del Cliente excede la cantidad especificada en la instrucción de retirada, incluidos todos los cargos de pago, si corresponde.
 - e. No hay ningún Evento de fuerza mayor que prohíba a la Compañía efectuar la retirada.
 - f. El Cliente no está sujeto a la excepción de verificación de quince (15) días como se especifica en la cláusula 5.1.
 - g. Se verificará completamente al Cliente de acuerdo con las pautas de verificación dispuestas en el Sitio web y/o el presente Acuerdo, y/o enviadas al Cliente por correo electrónico.

El Cliente reconoce y acepta que, cuando no se cumplan los requisitos descritos en la cláusula 20.7., y sus puntos a-e, la Compañía tiene derecho a cancelar dicha solicitud de retirada y/o solicitar información o documentos adicionales. Se acuerda que, si el cliente no proporciona a la Compañía la información solicitada en una (1) semana desde el día en que se realizó la solicitud, la Compañía tiene derecho a cancelar dicha solicitud de retirada.

- 20.8. Se acuerda y se entiende que las retiradas solo se efectuarán para el Cliente. La Compañía no realizará retiradas a ningún otro tercero ni ninguna cuenta anónima.
- 20.9. La forma en que le remitamos el dinero será a nuestra absoluta discreción. La Compañía se reserva el derecho de rechazar una solicitud de retirada del Cliente que solicite un método de transferencia específico y, además, la Compañía tiene el derecho de sugerir una alternativa.
- 20.10. Todos los gastos de pago y transferencias de terceros correrán a cargo del Cliente y la Compañía cargará los cargos correspondientes en la Cuenta de operaciones correspondiente.
- 20.11. Se pueden aplicar tarifas de retirada ocasionalmente según el Cliente o el tipo de Cuenta de operaciones. Las tarifas aplicables se pueden ver en el Sitio web de la Compañía.
- 20.12. Los errores cometidos por la Compañía durante la transferencia de fondos serán reembolsados al Cliente. Se entiende que, si el Cliente proporciona instrucciones incorrectas para hacer una transferencia, es posible que la Compañía no pueda corregir el error y que el Cliente tenga que acarrearse la pérdida.
- 20.13. Si recibimos, por cualquier motivo, una disputa, reclamación y/o devolución de cargos del emisor de su tarjeta de crédito o cualquier otro método de pago que utilice, reconoce que tenemos el derecho de tomar cualquiera o todas las siguientes medidas, a nuestro criterio:
- a. Cerrar inmediatamente cualquiera de sus Transacciones abiertas, o todas ellas, ya sea con pérdidas o ganancias, y cargar o abonar, respectivamente, en su Cuenta de operaciones de acuerdo con la cláusula 19.2., con o sin previo aviso.
 - b. Aplicar inmediatamente restricciones en su Cuenta de operaciones con previo aviso o sin este, incluido lo siguiente: restringir la realización de depósitos mediante cualquier método de pago a su Cuenta de operaciones, incluso en casos de llamadas de margen; restringir la solicitud de retiradas de su Cuenta de operaciones; y restringir la apertura de nuevas posiciones en la Plataforma bursátil. La duración de las restricciones las establecerá la Compañía según su propio criterio.
 - c. Rescindir el presente Acuerdo.

21. PROTECCIÓN DEL DINERO DEL CLIENTE

- 21.1. La Compañía retendrá de inmediato cualquier dinero del Cliente que esta reciba en una o más cuentas independientes (denominadas cuentas de clientes) de instituciones financieras fiables (dentro o fuera de Chipre o el EEE); por ejemplo, esta puede ser una institución de crédito o un banco en un país tercero. Cabe señalar que la Compañía puede mantener cuentas comerciales a su nombre con los proveedores de servicios de pago utilizados para liquidar las transacciones de pago de sus Clientes. No obstante, para evitar dudas, cabe señalar que dichas cuentas no se utilizan para proteger el dinero del Cliente, sino solo para liquidar las transacciones de pago. Además, la Compañía puede, a su propia discreción, poner el dinero del Cliente en uno o más fondos del mercado monetario calificados (siempre y cuando la CySEC lo permita). Las unidades en

dichos fondos de mercado monetario que cumplan con los requisitos se mantendrán de acuerdo con los requisitos para la tenencia de instrumentos financieros pertenecientes a los Clientes. El Cliente puede oponerse a la adición de sus fondos a un fondo de mercado monetario calificado presentando una solicitud por escrito a la Compañía.

- 21.2. De conformidad con la Normativa aplicable, la Compañía ejercerá la debida habilidad, cuidado y diligencia en la selección, el nombramiento y la revisión periódica de las instituciones de la cláusula 21.1. de este Acuerdo de cliente y los arreglos para mantener el dinero del Cliente. La Compañía tiene en cuenta la experiencia y la reputación del mercado de dichas instituciones con el fin de garantizar la protección de los derechos del Cliente, así como también los requisitos jurídicos o reglamentarios o las prácticas de mercado relacionadas con la tenencia de dinero del Cliente que podrían afectar negativamente a los derechos de este.
- 21.3. De acuerdo con la Normativa aplicable, a los efectos de la protección del dinero del Cliente, la Compañía hará lo siguiente:
- a. Mantener los registros y las cuentas que sean necesarios para distinguir los activos de los Clientes de los suyos y de los de otros Clientes. Además, dichos registros serán precisos y corresponderán al dinero del Cliente.
 - b. Realizar, con regularidad, conciliaciones entre sus cuentas y registros internos y los de cualquier tercero que posea esos activos.
 - c. Mantener siempre el dinero del Cliente separado del dinero de la Compañía.
 - d. No utilizar el dinero del Cliente para negocios propios.
 - e. Tomar las medidas necesarias para garantizar que el dinero del Cliente depositado en una institución, de acuerdo con la cláusula 21.1. de este Acuerdo de cliente, se mantenga en una(s) cuenta(s) independiente(s) de cualquier cuenta utilizada para mantener los fondos de la Compañía.
 - f. Aplicar los arreglos organizativos adecuados con el fin de minimizar los riesgos de pérdida o disminución del dinero del Cliente como resultado de mal uso, fraude, mala administración, mantenimiento inadecuado de registros o negligencia.
- 21.4. La Compañía tiene el deber de ejercer la habilidad, el cuidado y la diligencia debidos en la selección y supervisión de las instituciones de acuerdo con la cláusula 21.2. de este Acuerdo de cliente. No obstante, se entiende que existen circunstancias que escapan al control de la Compañía y que, por lo tanto, esta no aceptará ninguna responsabilidad ni obligación por cualquier pérdida en la que incurra el Cliente como resultado de insolvencia, otro procedimiento similar o fracaso de la institución donde se retiene el dinero del Cliente.
- 21.5. Las instituciones de la cláusula 21.1. de este Acuerdo de cliente en la que se retiene el dinero del Cliente puede estar dentro o fuera de Chipre o del EEE. Se entiende que el régimen jurídico y regulatorio que se aplica a cualquier institución de fuera de Chipre o del EEE es diferente al de Chipre. Por lo tanto, en caso de insolvencia o cualquier otro fallo equivalente o precedente de esa persona, el dinero del Cliente puede tratarse de manera diferente a como se haría si el dinero se mantuviera en una cuenta independiente en Chipre.
- 21.6. La institución a la cual la Compañía pasará el dinero del Cliente (según la cláusula 21.1. de este Acuerdo de cliente) podría mantenerlo en una cuenta combinada. Por lo tanto, en caso de insolvencia o cualquier otro procedimiento análogo en relación con esa institución, la Compañía solo puede presentar una reclamación no garantizada contra la institución en nombre del Cliente, y el Cliente estará expuesto al riesgo de que el dinero recibido por la Compañía de parte de tal institución pueda no ser suficiente para satisfacer las reclamaciones del Cliente.
- 21.7. Se entiende que la Compañía puede retener el dinero del Cliente y el de otros Clientes en la misma cuenta (cuenta combinada).
- 21.8. La Compañía no rendirá cuentas al Cliente por las ganancias o los intereses obtenidos con el dinero del Cliente (que no sean las ganancias obtenidas a través de Transacciones de operaciones de su(s) Cuenta(s) de operaciones según este Acuerdo) y el Cliente renuncia a todos los derechos de interés.
- 21.9. La Compañía puede depositar dinero del Cliente en depósitos a un día y, en ese caso, se le permitirá mantener cualquier interés.
- 21.10. La Compañía es miembro del Fondo de indemnización a inversores (ICF). Por lo tanto, dependiendo de su clasificación, el Cliente puede tener derecho a una compensación del ICF en el caso de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones tal como se explica en el documento Fondo de indemnización a inversores, en el Sitio web de la Compañía.

22. DERECHOS DE RETENCIÓN

- 22.1. La Compañía disfrutará de derechos de retención generales sobre todos los fondos que esta guarde en nombre del Cliente hasta que se cumplan las obligaciones del Cliente.

23. COMPENSACIÓN Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES

- 23.1. Si la cantidad total que debe pagar el Cliente es igual a la cantidad total que debe pagar la Compañía, las obligaciones mutuas para realizar el pago se compensan y se cancelan entre sí automáticamente.
- 23.2. Si la cantidad total que debe pagar una de las partes excede la cantidad total que debe pagar la otra parte, la parte con la cantidad total mayor deberá pagar el exceso a la otra parte y todas las obligaciones para realizar el pago se cumplirán y extinguirán automáticamente.
- 23.3. La Compañía tiene el derecho de combinar todas o cualquiera de las cuentas de Cliente abiertas a nombre del Cliente, consolidar los Saldos en dichas cuentas y compensar dichos Saldos en caso de terminación del Acuerdo.

24. CUENTAS DE CLIENTES INACTIVAS

- 24.1. Tarifas por inactividad: Las tarifas serán pagadas como resultado de la provisión continua de la plataforma bursátil para operar en ella, sin importar su uso real. Si no hay transacciones (depósitos, retiradas o actividad bursátil) en su cuenta durante un periodo de al menos un (1) mes o más, su cuenta bursátil será considerada como "Inactiva" y la Compañía se reserva el derecho a cargar una cuota mensual por inactividad en su cuenta, a cambio de la provisión de una disponibilidad continua de la misma. Usted acepta que es responsable y de ello y que pagará las cuotas vigentes a medida que se le notifiquen, y que se deducirá tal cuota de los fondos que mantenemos en su nombre. Se le cargará una cuota por inactividad mensual por la cantidad de 20 € (Veinte Euros). (Para obtener más información, consulte el documento de [Tarifas Generales](#) disponible en la sección Legal de nuestro sitio web.)
- 24.2. La Compañía se reserva el derecho de cerrar las Cuentas de operaciones que estén inactivas y tengan un capital igual a cero.

25. ENMIENDAS

- 25.1. La Compañía puede actualizar la cuenta del Cliente, convertir el tipo de Cuenta de operaciones, actualizar o reemplazar la Plataforma o mejorar los Servicios prestados al Cliente si considera de forma justificada que sería una ventaja para los Clientes y no supone un aumento de costes para el Cliente.
- 25.2. La Compañía también puede cambiar los términos del Acuerdo por cualquiera de los siguientes motivos:
- Si la Compañía considera razonablemente lo siguiente:
 - El cambio facilitaría la comprensión de los términos del Acuerdo.
 - El cambio no sería una desventaja para el Cliente.
 - Para cubrir lo siguiente:
 - La intervención de cualquier servicio o infraestructura que la Compañía ofrezca al Cliente.
 - La presentación de un servicio o una infraestructura nuevos.
 - El reemplazo de un servicio o una infraestructura existente por algo nuevo.
 - La retirada de un servicio o una infraestructura obsoletos, que han dejado de usarse ampliamente, que no han sido utilizados por el Cliente en ningún momento en el año anterior o que se han vuelto caros para justificar su prestación por parte de la Compañía.
 - Para permitir que la Compañía realice cambios razonables en los servicios ofrecidos al Cliente como resultado de cambios en, por ejemplo, el sistema bancario, de inversión o financiero, o en los siguientes:
 - Tecnología.
 - Los sistemas o la Plataforma usados por la Compañía para administrar sus negocios o prestar Servicios.
 - Como resultado de una solicitud de la CySEC o de cualquier otra autoridad, o como resultado de un cambio o cambio esperado en la Normativa aplicable.
 - Cuando la Compañía detecte que un término del Acuerdo no es coherente con la Normativa aplicable. En tal caso, no se basará en ese término, sino que lo tratará como si reflejara la Normativa aplicable relevante y actualizará el Acuerdo para reflejar la Normativa aplicable.
- 25.3. Mientras el Cliente pueda finalizar el Acuerdo sin cargos, la Compañía puede cambiar cualquiera de los términos del Acuerdo por cualquier motivo grave que no se encuentre en la cláusula 25.2. de este Acuerdo de cliente.
- 25.4. En lo relacionado con cualquier cambio realizado en virtud de las cláusulas 25.2. y 25.3. del presente Acuerdo, la Compañía deberá notificárselo al Cliente con al menos cinco (5) Días hábiles de antelación. Sin embargo, el Cliente reconoce que un cambio que se haga para reflejar un cambio de la Normativa aplicable puede, si es necesario, entrar en vigor de inmediato.

- 25.5. En lo relacionado con cualquier cambio realizado en virtud de las subcláusulas (a), (d) y (e) de la cláusula 25.2. del presente documento, el aviso de la Compañía será una Notificación escrita, como una publicación en el Sitio web de la Compañía y/o un correo electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Cliente. En lo relativo a cualquier otro cambio del Acuerdo de cliente, la Compañía, siempre que esta elija proporcionar dicha Notificación escrita a través de una publicación en el Sitio web, también proporcionará dicha Notificación escrita a través de un medio adicional de Notificación escrita.
- 25.6. Cuando la Compañía proporcione una Notificación escrita de los cambios en virtud de las cláusulas 25.2. y 25.3. del presente documento, esta deberá informar al Cliente de la fecha en que entrarán en vigor. Se considerará que el Cliente acepta el cambio en esa fecha a menos que, antes de esa fecha, el Cliente informe a la Compañía de que desea rescindir el Acuerdo y no aceptar el cambio. El Cliente no tendrá que abonar ningún cargo como resultado de la rescisión en este caso, aparte de los costes adeudados y pagaderos por los Servicios ofrecidos hasta la rescisión del Acuerdo.
- 25.7. La Compañía tendrá derecho a revisar ocasionalmente sus costes, tarifas, cargos, comisiones, tarifas de financiación, swaps, condiciones de operaciones, reglas de ejecución, política de refinanciación y horario de operaciones, que se publicarán en el Sitio web y/o la Plataforma de la Compañía. Dichos cambios se mostrarán en el Sitio web y/o la Plataforma, y el Cliente es responsable de consultar con regularidad si hay nuevas actualizaciones. En ausencia de un Evento de fuerza mayor y, a menos que se acuerde lo contrario en el Acuerdo, la Compañía deberá proporcionar al Cliente una notificación previa en su Sitio web con una antelación de, al menos, cinco (5) días hábiles. Se considerará que el Cliente acepta el cambio en esa fecha a menos que, antes, este informe a la Compañía de que desea rescindir el Acuerdo y no aceptar el cambio. El Cliente no tendrá que abonar ningún cargo como resultado de la rescisión en este caso, aparte de los costes adeudados y pagaderos por los Servicios ofrecidos hasta la rescisión del Acuerdo. Por lo tanto, el Cliente reconoce y comprende que tiene la obligación de familiarizarse con el esquema de cobro disponible en el Sitio web antes de indicar a la Compañía que realice una Transacción.
- 25.8. La Compañía tendrá el derecho de revisar la Categorización del Cliente, de acuerdo con la Normativa aplicable e informar al Cliente, en consecuencia, del cambio antes de que entre en vigor, y le proporcionará un aviso con, al menos, cinco (5) Días hábiles de antelación. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 32.1. del presente Acuerdo, cambiar la Categorización del Cliente también puede significar cambiar el tipo de Cuenta de operaciones del Cliente. Se considerará que el Cliente acepta el cambio en esa fecha a menos que, antes, este informe a la Compañía de que desea rescindir el Acuerdo y no aceptar el cambio.

26. COMIENZO, FINALIZACIÓN Y RESULTADOS DE LA FINALIZACIÓN

- 26.1. El Acuerdo entrará en vigor a partir de la recepción por parte del Cliente de un aviso de la Compañía donde se le informe de que ha sido aceptado como Cliente de la Compañía o de que se ha abierto una Cuenta de operaciones para él/ella.
- 26.2. Sin perjuicio de los derechos de la Compañía según este Acuerdo y su inmediata finalización sin previo aviso al Cliente, la Compañía puede rescindir este Acuerdo con efecto inmediato tras enviar una Notificación escrita con, al menos, siete (7) Días hábiles de antelación al Cliente. El Cliente tendrá derecho a rescindir este Acuerdo con efecto inmediato mediante una Notificación escrita con, al menos, siete (7) Días hábiles de antelación a la Compañía.
- 26.3. La finalización por cualquiera de las Partes no afectará a ninguna obligación en la que ya haya incurrido alguna de las Partes ni a los derechos u obligaciones jurídicas que hayan surgido en virtud del Acuerdo o cualquier Transacción realizada en virtud del presente Acuerdo.
- 26.4. Tras la finalización de este Acuerdo, todas las cantidades pagaderas por el Cliente a la Compañía se saldarán de inmediato. Entre estas cantidades se incluyen, entre otros, todos los costes pendientes y cualquier otra cantidad pagadera a la Compañía, y los cargos y gastos adicionales incurridos o por los que incurrirá la Compañía como resultado de la finalización del Acuerdo.
- 26.5. Una vez enviada la notificación de finalización de este Acuerdo y antes de la fecha efectiva de finalización, deberá satisfacerse lo siguiente:
- El Cliente estará obligado a cerrar todas sus Posiciones abiertas. De lo contrario, tras la finalización del Acuerdo, la Compañía cerrará cualquier Posición abierta según los precios vigentes en ese momento.
 - La Compañía tendrá derecho a dejar de otorgarle al Cliente acceso a la(s) Plataforma(s) o puede limitar las funcionalidades que el Cliente puede usar en la(s) Plataforma(s).
 - La Compañía tendrá derecho a negarse a aceptar nuevas Órdenes del Cliente.

- d. La Compañía tendrá derecho a negarse ante el Cliente a retirar dinero de la Cuenta de operaciones y se reserva el derecho de mantener los fondos del Cliente según sea necesario para cerrar posiciones que estén abiertas y/o pagar las obligaciones pendientes del Cliente en virtud del Acuerdo.
- 26.6. Tras la finalización, puede aplicarse cualquiera de los siguientes puntos o todos ellos:
- a. La Compañía tiene el derecho de combinar cualquiera de las cuentas de Cliente para consolidar los Saldos de dichas cuentas de Cliente y compensar dichos Saldos.
 - b. La Compañía tiene el derecho de cerrar las Cuentas de operaciones.
 - c. La Compañía tiene el derecho de convertir cualquier divisa de las Cuentas de operaciones.
 - d. La Compañía tiene el derecho de cerrar las Posiciones abiertas del Cliente.
 - e. En ausencia de actividad ilegal o sospecha de actividad ilegal, fraude del Cliente o instrucciones de las autoridades pertinentes, si hay un Saldo a favor del Cliente, la Compañía pagará, después de retener las cantidades que a su discreción absoluta se consideren apropiadas con respecto a futuras responsabilidades, dicho Saldo al Cliente tan pronto como sea razonablemente posible y le proporcionará una declaración que muestre cómo se llegó a ese Saldo; además, cuando corresponda, se instruirá a cualquier persona asignada o depositario para que pague las cantidades aplicables. Dichos fondos se entregarán de acuerdo con las instrucciones del Cliente al Cliente. Se entiende que la Compañía efectuará pagos solo a una cuenta a nombre del Cliente. La Compañía tiene el derecho de rechazar, a su propia discreción, la realización de pagos de terceros. En el caso de que el Cliente no proporcione instrucciones o no se pueda contactar con él usando su última dirección conocida, la Compañía enviará los fondos, a su exclusivo criterio, directamente a su cuenta bancaria tal y como se nos notificó o mediante un cheque enviado por correo a la dirección mostrada en sus Datos de registro. Es responsabilidad del Cliente actualizar sus Datos de registro. La Compañía no tiene ninguna responsabilidad hacia el Cliente por la pérdida de dinero.
- 26.7. Los clientes no tienen el derecho de retirar desde su contrato dentro de los 14 (catorce) días posteriores al registro sin una penalización y sin una razón determinada.

27. CASO DE INCUMPLIMIENTO

- 27.1. Los siguientes casos constituyen un Caso de incumplimiento:
- a. El incumplimiento por parte del Cliente de cualquier obligación debida a la Compañía.
 - b. Si se realiza una solicitud con respecto al Cliente de conformidad con la Ley de quiebra de Chipre o cualquier otra ley equivalente en otra jurisdicción (en caso de que el Cliente sea un individuo), si se nombra una sociedad, con respecto a uno o más de los socios, o si se nombra una compañía, un receptor, un fiduciario, un administrador o similar, o si el Cliente llega a un acuerdo o convenio con los acreedores del Cliente o se inicia un procedimiento similar o análogo a cualquiera de los anteriores con respecto al Cliente.
 - c. El Cliente no puede pagar sus deudas cuando vencen.
 - d. Siempre y cuando cualquier representación o garantía hecha por el Cliente según la cláusula 28 de este Acuerdo de cliente no sea cierta o deje de ser cierta.
 - e. El Cliente (si es un individuo) fallece, se declara ausente o pasa a estar mentalmente incapacitado.
 - f. Cualquier otra circunstancia por la que la Compañía crea razonablemente que es necesario o deseable emprender una acción establecida en la sección 27.2. de este Acuerdo de cliente.
 - g. Una autoridad reguladora competente u organismo o tribunal requiere una acción establecida en la sección 27.2.
 - h. El Cliente involucra a la Compañía en cualquier tipo de fraude, ilegalidad o incumplimiento según la Normativa aplicable o corre un riesgo de involucrar a la Compañía en cualquier tipo de fraude, ilegalidad o infracción de la Normativa aplicable.
 - i. En casos de infracción material por parte del Cliente de los requisitos establecidos por la legislación de la República de Chipre u otros países, dicha materialidad será determinada de buena fe por la Compañía.
 - j. Si la Compañía sospecha que el Cliente está involucrado en actividades de blanqueo de capital, financiación del terrorismo, fraude con tarjetas u otras actividades delictivas.
 - k. La Compañía sospecha razonablemente que el Cliente realizó una acción prohibida como las establecidas en las cláusulas 2.13.-2.15., 4.2. y 4.4. del presente Acuerdo de cliente.
 - l. La Compañía sospecha razonablemente que el Cliente participó en Operaciones abusivas.
 - m. La Compañía sospecha razonablemente que el Cliente abrió una cuenta de Cliente de forma fraudulenta.
- 27.2. Si ocurre un Caso de incumplimiento, la Compañía podría, a su propia discreción, en cualquier momento y sin Notificación escrita previa, tomar una o más de las siguientes acciones:
- a. Rescindir este Acuerdo inmediatamente sin previo aviso al Cliente.
 - b. Cancelar cualquier Posición abierta.
 - c. Prohibir el acceso temporal o permanente a la Plataforma, o suspender o prohibir cualquier función de la Plataforma.
 - d. Rechazar o denegar la transmisión o la ejecución de cualquier Orden del Cliente, o negarse a hacerlo.
 - e. Restringir la actividad del Cliente en cuanto a operaciones.

- f. En caso de fraude, revertir los fondos al propietario real o de acuerdo con las instrucciones de las autoridades de aplicación de la ley del país correspondiente.
- g. Cancelar las ganancias obtenidas mediante Operaciones abusivas.
- h. Cancelar inmediatamente todas las transacciones ejecutadas por el Cliente.
- i. Empezar acciones legales en lo relacionado con cualquier pérdida sufrida por la Compañía.

28. REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS

- 28.1. Usted acepta que cada una de las siguientes representaciones y garantías se reproducen cada vez que abre o cierra una Transacción por referencia a las circunstancias que prevalecen en ese momento:
- a. Los Datos de registro que se nos proporcionan durante la descarga y el registro de la Plataforma bursátil, y en cualquier momento posterior, son completos, verdaderos, precisos y no engañosos en todos los aspectos, y los certificados proporcionados son auténticos.
 - b. Está en su sano juicio, es mayor de edad y cuenta con capacidades jurídicas.
 - c. Cuenta con la debida autorización para ejecutar y satisfacer los Acuerdos de cliente, abrir Transacciones y cumplir con sus obligaciones indicadas en este documento; además, reconoce haber tomado todas las medidas necesarias para autorizar dicha ejecución y cumplimiento.
 - d. Comprende cómo funcionan las Transacciones según se indicada en este documento antes de realizar una oferta para abrir una Transacción en la Plataforma bursátil. Al hacerlo, garantiza que comprende los términos y condiciones de los Acuerdos de cliente, así como cualquier implicación legal y financiera consecuente.
 - e. Ha leído y comprende el Aviso de divulgación y advertencia de riesgos que se encuentra en el Sitio web de la Compañía.
 - f. Ha tomado todas las medidas razonables para comprender las especificaciones y funciones de la Plataforma bursátil, así como del hardware, software, procesamiento de datos, sistemas y redes de telecomunicaciones asociados necesarios para acceder a la Plataforma bursátil y operar en ella.
 - g. Actúa como principal y no como agente, representante, fiduciario o depositario en nombre de otra persona. El Cliente puede actuar en nombre de otra persona solo si la Compañía lo consiente específicamente por escrito y el Cliente presenta todos los documentos que requiere la Compañía para este propósito.
 - h. Cualquier persona que lo represente al abrir o cerrar una Transacción, así como toda aquella persona que firme los Acuerdos de cliente en su nombre, estará debidamente autorizada para hacer esto en su nombre.
 - i. Usted no es un empleado de ningún Mercado subyacente, una corporación en la que cualquier Mercado subyacente posee la mayoría del capital social, un miembro de cualquier Mercado subyacente y/o empresa registrada en cualquier Mercado subyacente o cualquier banco, fideicomiso o compañía de seguros que opere con Instrumentos financieros cubiertos por este Acuerdo entre nosotros.
 - j. No realizará ninguna Transacción con fines de arbitraje, Especulación ni explotación de cualquier inexactitud temporal y/o menor en relación con una tasa o un precio mostrado en la Plataforma bursátil.
 - k. Ha obtenido todas las autorizaciones y consentimientos gubernamentales u otros requisitos requeridos en relación con los Acuerdos de cliente y con las Transacciones de apertura o cierre, y dichas autorizaciones y consentimientos tienen plena vigencia y pleno efecto; además, todas sus condiciones se han cumplido y se cumplirán en el futuro.
 - l. La ejecución, el cumplimiento y el resultado del Acuerdo y su uso de la Plataforma bursátil, incluidas las Transacciones que complete, no infringirán ninguna ley, ordenanza, estatuto, reglamento o norma que le sea aplicable en la jurisdicción en la que reside, ni ningún acuerdo por el que esté obligado o por el cual alguno de sus activos se vea afectado.
 - m. Salvo en circunstancias excepcionales, no enviará fondos a su Cuenta de operaciones desde ninguna cuenta bancaria que no sea la estipulada en los Datos de registro. Ocasionalmente determinaremos si existen circunstancias excepcionales.
 - n. Los fondos del Cliente utilizados para operar no serán, de manera directa o indirecta, ingresos procedentes de actividades ilegales ni se usarán ni destinarán para la financiación del terrorismo.
 - o. Usted no es una persona políticamente expuesta y no tiene ninguna relación comercial ni familiar con una persona que haya ocupado meses un puesto público prominente en los últimos doce meses. Si la declaración anterior es falsa, y en el caso de que aún no lo haya revelado en el Formulario de solicitud de apertura de cuenta, informará a la Compañía de esto lo antes posible en el caso de que, en cualquier momento durante la ejecución de este Acuerdo, se convierta en una persona políticamente expuesta.
 - p. Confirma que tiene acceso continuo a Internet y acepta que la Compañía le dé información, como, entre otros, información sobre enmiendas a los términos y condiciones, costes, tarifas, estos Acuerdos, Políticas e información sobre la naturaleza y los riesgos de inversiones, mediante publicación en el Sitio web y/o mediante correo electrónico.
- 28.2. Cualquier incumplimiento por su parte de cualquiera de las representaciones y garantías establecidas en la cláusula 27.2. o en cualquier otro lugar de los Acuerdos de cliente hará que cualquier Transacción quede anulada desde el principio o la podamos cerrar según nuestros precios vigentes y a nuestra absoluta discreción.

29. Indemnización

- 29.1. Acepta indemnizar y eximir de responsabilidad a nuestros afiliados, empleados, agentes y sucesores de todas y cada una de las responsabilidades, pérdidas, daños, costes y gastos, incluidos los honorarios legales, en las que hayamos incurrido como resultado de lo siguiente: su incumplimiento total y oportuno de sus obligaciones en virtud del Acuerdo de cliente o cualquier Licencia de terceros; o su incumplimiento de cualquier garantía, representación o convenio hecho por usted según el Acuerdo de cliente o cualquier Licencia de terceros. Sin menoscabo de la generalidad de lo anterior, usted acepta ser total y personalmente responsable de la liquidación debida de cada Transacción realizada con sus Credenciales de la cuenta en la Plataforma bursátil, incluidos todos y cada uno de los impuestos, las tarifas y los gravámenes pagaderos con respecto a una Transacción a cualquier entidad gubernamental. Acepta indemnizarnos por todos los pasivos, costes y pérdidas en los que podríamos incurrir como resultado, directo o indirecto, de su incumplimiento de realizar o liquidar una Transacción, incluso con respecto a las instituciones financieras con las que hayamos suscrito un contrato para ejecutar Transacciones en su nombre.
- 29.2. También acepta abonar de inmediato todos los daños, costes y gastos, incluidos los honorarios legales, en los que hayamos incurrido para hacer cumplir cualquiera de las disposiciones del Acuerdo de cliente.

30. Exención de responsabilidad

- 30.1. Nosotros, específicamente, no garantizamos lo siguiente:
- Que la Plataforma bursátil cumpla con sus requisitos particulares. Por lo tanto, es su responsabilidad asegurarse de que las instalaciones y funciones de la Plataforma bursátil cumplen con sus requisitos.
 - Que su equipo, software y conexiones de comunicación sean compatibles con el hardware y el software que empleamos para poner a su disposición la Plataforma bursátil.
 - Que el uso de la Plataforma bursátil sea ininterrumpido y seguro, y no tenga errores o bugs. Por ello, acepta que la existencia de errores o bugs no constituirá una infracción de este Acuerdo de cliente.
 - Que podremos evitar interrupciones de terceros en cuanto al funcionamiento de la Plataforma bursátil.
 - Que los errores de la Plataforma bursátil se corregirán.
 - Que detectaremos todos los bugs de la Plataforma bursátil.
- 30.2. Reconoce que no controlamos la transferencia de datos a través de las instalaciones de telecomunicaciones, incluido, entre otros, Internet; y que no somos responsables de los fallos de comunicación, problemas o retrasos al operar en línea a través de Internet o un servicio móvil.
- 30.3. Reconoce que las transacciones que realice en la Plataforma bursátil no se realizan en un mercado reconocido; sino que se llevan a cabo de forma extrabursátil y, por tanto, podrán exponer al Cliente a mayores riesgos que las transacciones bursátiles reguladas.
- 30.4. Por la presente cláusula, renunciamos a cualquier responsabilidad o pérdida que resulte de lo siguiente, o esté relacionado con ello:
- Interrupción de la conexión a Internet.
 - Pérdida o daño de cualquiera de sus datos o registros, ya estén almacenados en la Plataforma bursátil o no, o falta de copia de seguridad de ellos.
 - Violaciones de seguridad causadas, en parte o en su totalidad, por software de terceros o bienes o servicios de red, o por acciones o eventos fuera de nuestro control razonable.
 - Prestación de servicios relacionados con la seguridad que podemos proporcionar voluntariamente fuera del alcance del Acuerdo de cliente.
 - Uso de la Plataforma bursátil que no cumpla estrictamente con el Acuerdo de cliente, o cualquier documentación técnica que le proporcionemos o pongamos a su disposición por cualquier otro medio, incluido, entre otros, nuestro Sitio web.
 - En caso de cualquier incumplimiento por parte de la Compañía de cualquiera de sus obligaciones contraídas en virtud de este Acuerdo como resultado de un Evento de fuerza mayor o cualquier otra causa fuera de su control.
 - En el caso de que cualquier persona obtenga sus Credenciales de la cuenta antes de que el Cliente informe a la Compañía del mal uso de estas.
 - En el caso de que terceras personas no autorizadas tengan acceso a información, incluidos direcciones electrónicas, comunicaciones electrónicas, datos personales y Credenciales de la cuenta cuando se transfieran entre Partes o cualquier otra parte al usar Internet u otros métodos de comunicación de red, teléfono, correspondencia o cualquier otro medio electrónico.
 - Cualquiera de los riesgos expuestos en el Aviso de divulgación y advertencia de riesgos que se encuentra en el Sitio web de la Compañía.
 - En caso de cambios en impuestos.
 - Cualquier acción o representación del Introdutor.
 - El contenido, la corrección, la precisión y la integridad de cualquier comunicación difundida mediante el uso de la Plataforma bursátil.

- m. Cualquier acto u omisión, incluyendo negligencia y fraude, del Cliente.
 - n. En caso de confiar en funciones como Trailing stop, Asesor experto y Stop loss. o. Desfase.
 - p. Materialización de riesgos en cuanto a divisas.
- 30.5. Con respecto a la Información financiera u otra información que nosotros, o cualquier proveedor de servicios de terceros, le proporcionemos en relación con su uso de la Plataforma bursátil:
- a. Nosotros, u otro proveedor, no somos responsables si dichos datos o información son inexactos o incompletos en algún aspecto.
 - b. Nosotros, u otro proveedor, no somos responsables de ninguna acción que tome, o no tome, en función de tales datos o información.
 - c. Utilizará dichos datos o información únicamente de conformidad con las disposiciones de los Acuerdos de cliente y para los fines expuestos en estos.
 - d. Dichos datos o información son de nuestra propiedad y de terceros proveedores, según corresponda, y usted no retransmitirá, redistribuirá, publicará, divulgará ni mostrará en su totalidad o en parte dichos datos o información a terceros, excepto según lo exija la normativa aplicable.
 - e. Utilizará dichos datos o información únicamente de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

31. Limitación de responsabilidad

- 31.1. No seremos responsables ante usted por ninguna pérdida, salvo en casos de negligencia grave, fraude o incumplimiento voluntario en nuestro nombre.
- 31.2. Sin perjuicio de la cláusula 31.1. de este Acuerdo de cliente, nuestra responsabilidad total hacia usted con respecto de todas las reclamaciones que surjan del Acuerdo de cliente, o en relación con este, se limitará a la cantidad total de los depósitos menos las retiradas de su Cuenta de operaciones.
- 31.3. Con sujeción a las cláusulas 31.2. y 31.5. de este Acuerdo de cliente, usted será responsable ante nosotros por lo siguiente:
- a. Cualquier pérdida, ya sea directa o indirecta, de ingresos o ganancias.
 - b. Cualquier pérdida, ya sea directa o indirecta, de ahorros anticipados.
 - c. Cualquier pérdida, ya sea directa o indirecta, de buena voluntad o ataque a la reputación.
 - d. Cualquier pérdida, ya sea directa o indirecta, de una oportunidad comercial o que surja de interrupción de negocios.
 - e. Cualquier pérdida, ya sea directa o indirecta, de daño de datos.
 - f. Pérdida o daño indirecto, consecuente, incidental, ejemplar, punitivo o especial en cada caso que surja de los Acuerdos de cliente, o relacionados con estos, incluidos, entre otros, como resultado del incumplimiento de un contrato, negligencia o cualquier otro agravio, según un estatuto o de otro modo, e independientemente de si cualquiera de las partes conocía, o tenía motivos para conocer, la posibilidad de pérdida, lesión o daño en cuestión.
- 31.4. Nada de lo expuesto en los Acuerdos de cliente excluirá, limitará o restringirá la responsabilidad de cualquiera de las Partes por fallecimiento o lesiones personales resultantes de la negligencia de esa Parte (o de cualquier persona en su nombre) o cualquier otro asunto respecto del cual la responsabilidad no puede verse limitada por la normativa aplicable.
- 31.5. Nada de lo expuesto en esta cláusula 31 excluirá, limitará ni restringirá la responsabilidad de ninguna de las Partes por fraude o tergiversación fraudulenta cometida por esa Parte (o cualquier persona en su nombre).
- 31.6. Nuestra responsabilidad, en la medida en que corresponda, por la infracción de los derechos de propiedad intelectual de terceros se limitará a las violaciones de los derechos que subsisten en Chipre.
- 31.7. Los Acuerdos de cliente establecen el alcance total de nuestras obligaciones y responsabilidades con respecto al suministro de la Plataforma bursátil. En particular, no hay condiciones, garantías, representaciones u otros términos, explícitos o implícitos, que sean vinculantes para nosotros, excepto según lo establecido específicamente en los Acuerdos de cliente. Cualquier condición, garantía, representación u otro término relacionado con la oferta de la Plataforma bursátil que, de otro modo podría estar implícito o incorporado en los Acuerdos de cliente, o cualquier contrato de garantía, ya sea por ley, derecho consuetudinario o de otro modo, queda excluido en la medida máxima permitida por la ley.
- 31.8. No seremos responsables de las reclamaciones y pérdidas que surjan de lo siguiente, y quedaremos exentos de ello, asimismo:
- a. Cualquier acto u omisión de cualquier persona que obtenga acceso a su Cuenta de operaciones o Credenciales de la cuenta, haya autorizado o no usted dicho acceso.
 - b. Retraso, fallo o error por su parte al implementar una instrucción razonable que le hayamos proporcionado.
 - c. Instrucciones inexactas o incompletas que hayamos recibido de usted.
 - d. Cualquier dependencia o uso, por su parte o por parte de cualquier otro tercero con acceso a su Cuenta de

operaciones, de Información financiera, ya sea para completar una Transacción en la Plataforma bursátil o para cualquier otro propósito:

- 31.9. Al usar soluciones como Trailing stop y/o Asesores expertos, la Compañía no se hace responsable de las pérdidas que pueda sufrir en virtud de su uso. Si el uso de tales soluciones es contrario a los términos de este acuerdo, o se hace de mala fe, la Compañía se reserva el derecho de rescindir este Acuerdo.

32. Autoridad para operar

- 32.1. Por el presente documento, nos autoriza a actuar de acuerdo con cualquier instrucción dada o que parezca que usted haya añadido en la Plataforma bursátil mediante el uso de las Credenciales de la cuenta.
- 32.2. Tendremos derecho, y usted nos autoriza a ello, a confiar en cualquier comunicación o instrucción oral, electrónica o escrita que recibamos de usted. Usted acepta lo siguiente:
- Una vez que haya iniciado sesión en la Plataforma bursátil con las Credenciales de la cuenta, estamos autorizados a actuar según sus instrucciones sin preguntar sobre su validez, así como a considerar dichas instrucciones igual de verdaderas y reales que cualquier orden escrita que haya presentado.
 - Tras iniciar sesión en la Plataforma bursátil, nada de lo contenido en este párrafo nos obligará a verificar la validez de cada una de las instrucciones o firmas antes de cada operación.
 - Correrá el riesgo que impliquen todas las instrucciones, ya sean autorizadas, no autorizadas, inadecuadas o fraudulentas, incluso si se llega a conocer que tales instrucciones se proporcionaron sin su autorización. Nos indemnizará y nos eximirá de toda pérdida, coste, tarifa, daño, gasto, reclamación, demanda, pleito y responsabilidad de cualquier tipo que podamos sufrir, que puedan ocurrir o que puedan presentarse contra nosotros, de cualquier manera relacionada o derivada de nuestra actuación, retraso al actuar o negativa a actuar de acuerdo con dichas instrucciones o información.
- 32.3. Sin menoscabo de lo anterior, no tendremos la obligación de actuar de acuerdo con ninguna instrucción si creemos razonablemente lo siguiente:
- La persona que proporcionó tal instrucción estaba actuando en exceso de su autoridad.
 - La actuación de acuerdo con tal instrucción infringiría cualquier ley, norma o regulación, o los Acuerdos de cliente.
 - En el caso de que hayamos aceptado una oferta para realizar una Transacción que posteriormente sospechemos que tiene relación con los puntos (a) y (b) de esta cláusula 32.3., podemos, a nuestra absoluta discreción, cerrar dicha Transacción al precio vigente en ese momento cotizado en la Plataforma bursátil o tratar tal Transacción como nula desde el principio.
 - Nada de lo mostrado en este párrafo se interpretará como una obligación por nuestra parte para preguntar sobre la autoridad de cualquier persona que pretenda representarlo.
- 32.4. Debe hacer cualquier oferta para abrir o cerrar una Transacción (incluida una Orden) a través de la Plataforma bursátil. No se aceptarán ofertas escritas para abrir o cerrar una Transacción, incluidas las ofertas enviadas por fax, correo electrónico o mensaje de texto.
- 32.5. Si recibimos una oferta para abrir o cerrar una Transacción que no satisfaga la cláusula 32.4. de este Acuerdo de cliente, podemos actuar sobre dicha oferta, a nuestra absoluta discreción; sin embargo, no seremos responsables de ninguna pérdida, daño o coste que usted sufra como resultado de cualquier error, demora u omisión en nuestra actuación o si nos negamos a actuar de acuerdo con dicha oferta.

33. Relación de las Partes

- 33.1. Abrirá todas las Transacciones con nosotros como persona principal y no como agente de ninguna persona. Esto significa que, a no ser que hayamos acordado lo contrario por escrito, lo trataremos como nuestro Cliente a todos los efectos, y usted será directa y personalmente responsable de cumplir con sus obligaciones en virtud de cada Transacción que realice. Si actúa en relación con otra persona o en nombre de esta, tanto si la identifica como si no, no aceptaremos a esa persona como Cliente nuestro y no aceptaremos ninguna obligación hacia ella a menos que se acuerde específicamente por escrito.

34. Comunicación, notificaciones escritas e idioma

- 34.1. A menos que se especifique lo contrario en este Acuerdo, cualquier notificación, solicitud u otra comunicación (que no sean las Órdenes que se darán solo de acuerdo con la cláusula 34.2.) que el Cliente deba entregar a la Compañía en virtud del Acuerdo, se enviará a la dirección de la Compañía mostrada a continuación (o a cualquier otra dirección que la Compañía

especifique en un momento dado al Cliente para tal propósito) por correo electrónico, fax, correo postal (en el caso de envíos dentro de Chipre), correo postal por vía aérea (en el caso de envíos fuera de Chipre) o servicio de mensajería. El servicio se considerará entregado solo cuando la Compañía reciba realmente lo pertinente en la dirección o método de contacto correspondiente a los datos de contacto que aparecen en la primera página.

- 34.2. Se acuerda y se entiende que las Órdenes se abrirán en la Plataforma bursátil y no se comunicarán a la Compañía por ningún otro medio. Solo cuando la Plataforma no esté operativa, las Órdenes podrán realizarse por teléfono.
- 34.3. Para comunicarse con el Cliente, la Compañía puede usar cualquiera de los siguientes métodos: correo electrónico, correo interno de la Plataforma, fax, teléfono, correo postal, servicio de mensajería, correo postal por vía aérea o el Sitio web de la Compañía.
- 34.4. La Compañía se pondrá en contacto con el Cliente usando los datos de contacto denominados Datos de registro. Por lo tanto, el Cliente tiene la obligación de informar a la Compañía de inmediato de cualquier cambio en los datos de contacto del Cliente.
- 34.5. Los siguientes métodos de comunicación se consideran como medio de envío de una Notificación escrita por parte de la Compañía al Cliente: correo electrónico, correo interno de la Plataforma, fax, correo postal, servicio de mensajería, correo por vía aérea o el Sitio web de la Compañía. Los siguientes métodos de comunicación se consideran como medio de envío de una Notificación escrita por parte del Cliente a la Compañía: correo electrónico, fax, correo postal, servicio de mensajería, correo por vía aérea o mensajería comercial.
- 34.6. Cualquier comunicación enviada al Cliente (documentos, notificaciones, confirmaciones, declaraciones, informes, etc.) se considerará recibida en estos casos:
- Si se envía por correo electrónico, una hora después de enviarse por tal medio y siempre y cuando el mensaje de correo electrónico haya salido de la Compañía.
 - Si se envía por correo interno de la Plataforma, inmediatamente después de enviarse.
 - Si se envía por fax, cuando el remitente reciba el informe de transmisión de su máquina de fax que confirme la recepción del mensaje por parte de la máquina de fax del destinatario.
 - Si se comunica por teléfono, una vez finalizada la conversación telefónica.
 - Si se envía por correo postal, siete (7) días naturales después de su envío.
 - Si se envía por servicio de mensajería, en la fecha de la firma del documento de recepción de la notificación.
 - Si se envía por correo por vía aérea, ocho (8) Días hábiles tras la fecha de su envío.
 - Si se publica en el Sitio web de la Compañía, transcurrida una hora de su publicación.
- 34.7. El idioma en el que el Cliente puede comunicarse con la Compañía es el inglés, que es el idioma oficial de la Compañía. Ocasionalmente, la Compañía puede emplear personal que hable el idioma nativo del Cliente, en cuyo caso el Cliente puede encontrar más conveniente comunicarse con la Compañía en ese idioma. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que todos los documentos e información proporcionados por la Compañía se presentarán en inglés. Las traducciones o cualquier información proporcionada en otros idiomas, aparte del inglés, se proporcionan únicamente con fines informativos, no vinculan a la Compañía ni tienen ningún efecto jurídico. Además, la Compañía no tendrá ninguna responsabilidad u obligación con respecto a la exactitud de la información, y el Cliente también debe consultar la versión en inglés y el Sitio web para obtener información sobre la Compañía y sus políticas.

35. Contrato completo

- 35.1. El Acuerdo de cliente establece el acuerdo completo y los arreglos entre las partes con respecto a los asuntos tratados en ellos. Sustituyen a cualquier acuerdo o arreglo previo entre usted y nosotros con respecto al asunto pertinente.
- 35.2. Usted declara y acepta que, al celebrar el Acuerdo de cliente, no confía en ninguna declaración, representación, garantía o comprensión (ya sea negligente o inocente) de cualquier persona (ya sea parte del Acuerdo de cliente o no) distintos a los expresamente establecidos en el Acuerdo de cliente, y no dispondrá de ningún recurso con respecto a lo anterior.

36. Disociabilidad

- 36.1. Si alguna parte de este Acuerdo fuera evaluada por un tribunal de una jurisdicción competente y este la considerase inaplicable o ilegal, o que contraviniera alguna norma, reglamento o ley de cualquier mercado o regulador, dicha parte se considerará excluida de este Acuerdo desde el principio. Este Acuerdo se interpretará y aplicará como si la disposición nunca hubiera sido incluida; además, la legalidad o aplicabilidad de las disposiciones restantes de este Acuerdo o la legalidad, validez o aplicabilidad de esta disposición de acuerdo con la ley y/o regulación de cualquier otra jurisdicción no se verán

afectadas.

37. Renuncia

- 37.1. Cualquier fallo en el ejercicio o retraso en el ejercicio de un derecho o recurso provisto en el Acuerdo de cliente no constituirá una renuncia al derecho o recurso ni una renuncia a cualquier otro derecho o recurso. Una renuncia a una violación de cualquiera de los términos del Acuerdo de cliente no constituirá una renuncia a ninguna otra violación y no afectará los demás términos del Acuerdo de cliente.
- 37.2. Los derechos y recursos proporcionados por el Acuerdo de cliente son acumulativos y, excepto si se establece lo contrario en los Acuerdos de cliente, no son exclusivos de ningún derecho o recurso provisto por ley o en equidad.

38. Cesión

- 38.1. No puede ceder ni transferir ninguno de sus derechos ni delegar ninguna de sus obligaciones en virtud de los Acuerdos de cliente, ya sea por ley o de otro modo, de forma permanente o temporal, a un tercero sin nuestro consentimiento previo por escrito.
- 38.2. Usted reconoce y acepta que podemos ceder nuestros derechos u obligaciones de los Acuerdos de cliente o el Acuerdo completo a un sucesor todos, o sustancialmente todos, nuestros negocios o activos sin previo consentimiento por escrito, pero sujeto a proporcionarle una Notificación escrita con cinco (5) Días hábiles de antelación a usted. La Compañía puede vender, transferir o compartir de alguna manera algunos o todos sus activos, incluidos, entre otros, sus Datos de registro, información personal y datos de registro, en relación con una fusión, adquisición, reorganización o venta de todas o sustancialmente todas nuestras acciones o activos. En caso de quiebra nuestra, también podríamos transferir su dinero de Cliente en las mismas circunstancias.
- 38.3. Sin menoscabo de lo anterior, reconoce y acepta que podemos ceder nuestros derechos u obligaciones correspondientes a los Acuerdos de cliente o el Acuerdo completo, y a nuestra exclusiva discreción, a cualquier otra empresa autorizada miembro de nuestro grupo sin consentimiento previo por escrito, pero sujeto a proporcionarle una Notificación escrita con cinco (5) Días hábiles de antelación a usted. La Compañía puede vender, transferir o compartir de alguna manera algunos o todos sus activos, incluidos, entre otros, sus Datos de registro, información personal y datos de registro, en relación con dicha cesión o transferencia. Además, podríamos transferir su dinero de Cliente en las mismas circunstancias.

39. Introdutor

- 39.1. En los casos en los que el Cliente sea recomendado a la Compañía a través de una tercera persona, como un introdutor de negocios o una red asociada que realiza tareas de marketing para la Compañía (en adelante, "Introdutor"), el Cliente reconoce que la Compañía no es responsable de la conducta y/o las representaciones del Introdutor y que la Compañía no está vinculada por ningún acuerdo independiente celebrado entre el Cliente y el Introdutor. Cabe señalar que los Introdutores no están autorizados a obligar a la Compañía de ninguna manera a ofrecer crédito a nombre de la Compañía, a ofrecer garantías contra pérdidas ni a ofrecer servicios de inversión o asesoramiento jurídico, de inversión o fiscal a nombre de la Compañía.
- 39.2. El Cliente reconoce y confirma que la Compañía puede pagarle al Introdutor una tarifa. Si se aplican dichas tarifas, se notificará al Cliente de ello de acuerdo con la Normativa aplicable.

40. Quejas y disputas

- 40.1. Si el Cliente desea presentar una queja, debe seguir los procedimientos de la Compañía, que se pueden encontrar en <http://www.forextb.com>.
- 40.2. Si surge una situación que no está expresamente cubierta en este Acuerdo, las Partes acuerdan tratar de resolverlo según los principios de buena fe y equidad, y tomando las medidas que sean coherentes con la práctica del mercado.
- 40.3. Si el Cliente no está satisfecho con la decisión final de la Compañía, cabe señalar que el Cliente puede tener el derecho de presentar una queja ante el servicio de protección y defensa de usuarios del sector financiero (Financial

Ombudsman) de Chipre.

- 40.4. El derecho del Cliente a emprender acciones legales no se ve afectado por la existencia de los procedimientos de queja mencionados anteriormente o su uso.

41. Legislación y jurisdicción aplicables

- 41.1. La interpretación, la vigencia y la aplicabilidad de los Acuerdos de cliente se regirán por la legislación de Chipre. Tanto usted como nosotros aceptamos someternos a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Chipre para la resolución de disputas. Usted acepta que todas las Transacciones realizadas en la Plataforma bursátil se rigen por la legislación de Chipre, independientemente de la ubicación del usuario registrado.
- 41.2. Todas las transacciones realizadas en nombre del Cliente estarán sujetas a la Normativa aplicable y a cualquier otra autoridad pública que rija el funcionamiento de las empresas de inversión de Chipre, así como sus modificaciones o enmiendas ocasionales. La Compañía tendrá derecho a tomar u omitir tomar las medidas que considere necesarias para garantizar el cumplimiento de la Normativa aplicable y las normas de mercado pertinentes. Cualquier medida que se pueda tomar será vinculante para el Cliente.

42. Varios titulares de cuenta

- 42.1. Cuando el Cliente sean dos o más personas, las responsabilidades y obligaciones del Acuerdo serán conjuntas y diversas. Cualquier advertencia u otra notificación dada a una de las personas que conforman el Cliente se considerará entregada a todas las personas que conforman el Cliente. Cualquier Orden dada por una de las personas que conforman el Cliente se considerará dada por todas las personas que conforman el Cliente.
- 42.2. En caso de fallecimiento o incapacidad mental de una de las personas que conforman el Cliente, todos los fondos en poder de la Compañía o persona asignada serán para el beneficio del superviviente o los supervivientes, y todas las obligaciones y responsabilidades adeudadas a la Compañía las contraerá dicho superviviente o supervivientes.

43. Incentivos y conflictos de intereses

- 43.1. Cabe señalar que la Compañía organiza la ejecución de las Órdenes de los Clientes con otra entidad (el proveedor de liquidez) y no las ejecuta de principal a principal contra el Cliente. Se informa al Cliente de que la Compañía recibe comisiones mensuales del proveedor de liquidez en forma de porcentaje del volumen de Órdenes enviadas al mes para su ejecución. Si desea obtener más información sobre estas comisiones, puede ponerse en contacto con la Compañía. Esta se compromete a proporcionarle las aclaraciones pertinentes.
- 43.2. Para evitar posibles conflictos de intereses, tenemos un Resumen de la Política de conflictos de intereses disponible en el Sitio web para su información.
- 43.3. Al promocionar y comercializar nuestros servicios, podríamos incluir a afiliados. Las actividades de dichos afiliados son únicamente para presentarle a usted como cliente potencial. No se les permite ofrecer ningún tipo de asesoramiento de inversión, asesoramiento jurídico, incentivo, recomendación o gestión de cartera, ni administrar ninguno de sus fondos o efectivo. Se informa al Cliente de que la Compañía paga a los afiliados mencionados anteriormente comisiones fijas por referencia y/o comisiones variables calculadas como un porcentaje de depósitos y/o volumen de Órdenes de clientes recomendados. Si desea obtener más información sobre estas comisiones, puede ponerse en contacto con la Compañía. Esta se compromete a proporcionarle las aclaraciones pertinentes.

44. CFD sobre monedas virtuales (criptodivisas)

- 44.1 Podemos, a nuestro exclusivo criterio, ofrecer servicios en relación con CFD sobre monedas virtuales (criptodivisas). Dicho producto se ofrecerá como pares de divisas en relación con otra divisa (por ejemplo, USD, EUR, GBP, etc.) o cualquier otro activo que especifique la Compañía ocasionalmente.

El Cliente acepta lo siguiente:

- a. Las criptodivisas se consideran productos complejos y de alto riesgo, y operar con ellas puede resultar en la pérdida de todo su saldo para operar.
- b. Los valores de las criptodivisas pueden fluctuar ampliamente, por lo que podría incurrir en pérdidas significativas en un

corto período de tiempo (es decir, estas son altamente volátiles).

- c. Las criptomonedas no son apropiadas para todos los operadores y, por lo tanto, no se debe operar con ellas si no se tienen los conocimientos y la experiencia necesarios en relación con estos productos específicos. Los Clientes deben ser conscientes plenamente de las características y los riesgos específicos relacionados con estos productos, y comprenderlos.

44.2 Cabe señalar que la prestación de servicios en relación con CFD sobre monedas virtuales puede no proporcionarse en ciertas jurisdicciones debido a restricciones locales.

44.3 Al operar con CFD sobre criptomonedas, usted declara y garantiza que comprende estos instrumentos completamente y que está de acuerdo con los riesgos adicionales asociados con dichas operaciones, tal y como se establece en la Sección 45. Para evitar dudas, todos los demás términos de este Acuerdo son completamente aplicables a usted al operar con CFD sobre criptomonedas, a menos que se indique lo contrario.

45. Requisitos del Reglamento de mercados de instrumentos financieros (MiFIR) sobre los números de identificación de persona jurídica

La Compañía está obligada a obtener números de identificación de persona jurídica para dar parte de operaciones con el fin de cumplir con sus obligaciones de notificación según el Reglamento de mercados de instrumentos financieros (MiFIR). Antes de realizar Órdenes a través de nuestra Plataforma bursátil, las entidades corporativas deben proporcionarnos su número de identificación de persona jurídica (un código alfanumérico de 20 dígitos que permite una identificación clara y única de las personas jurídicas que hacen transacciones financieras) y las personas físicas deberán presentar sus números de documento de identidad nacional u otra información de identificación que podamos requerir según la MiFID II.

46. Hipervínculos a sitios web de terceros

La Compañía puede ofrecer enlaces a sitios web de terceros ("Enlaces"), ofrecidos o controlados por terceros, que pueden ser de interés para sus clientes y que se proporcionan únicamente con fines informativos. El contenido de dichos Enlaces no está controlado por la Compañía y, por tanto, no está implícita o explícitamente respaldado ni aprobado por esta. Dicho contenido tampoco debe interpretarse como oferta o solicitud de una transacción sobre ningún instrumento financiero por parte de la Compañía ni como asesoramiento jurídico, fiscal ni de inversión.

La Compañía no ofrece representación ni garantía con respecto a la precisión e integridad de la información de tal contenido de terceros. Por consiguiente, cualquier persona que actúe en consecuencia lo hace bajo su propio riesgo y la Compañía no acepta ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de dicho contenido ni por las consecuencias que resulten de él.

Apéndice 1: CONDICIONES DE OPERACIÓN CON DIVISAS Y OTROS CFD

1. Alcance

Este Apéndice 1 se aplica solo a aquellos Clientes que operan con Instrumentos financieros en contratos por diferencia sobre todos los tipos de Activos subyacentes que pone a su disposición la Compañía ocasionalmente, como pares de divisas (para contratos de divisas), índices bursátiles, metales básicos o preciosos, forwards, materias primas, valores, índices de valores, futuros, y criptodivisas. Si bien el término Divisa/Contrato de divisas es un tipo de contrato por diferencia, se menciona por separado para referirse al tipo de CFD cuando el Activo subyacente es un Par de divisas.

2. Apertura y cierre de Órdenes/Transacciones

- Para abrir una Transacción con divisas y CFD en la Plataforma bursátil, debe abrir una compra o una venta al precio cotizado en la Plataforma bursátil en el momento de dicha Transacción. Para cerrar una Transacción, debe ofrecer vender (en el caso de una compra) o comprar (en el caso de una venta) el Activo subyacente cubierto por dicha Transacción abierta al precio cotizado en la Plataforma bursátil en el momento de dicha oferta de cierre. Las Transacciones o las posiciones abiertas no se pueden transferir a otros proveedores de divisas o CFD, ni a sus plataformas. Puede encontrar toda la información sobre nuestra Política de ejecución de órdenes en el Sitio web.
- La Plataforma bursátil proporcionará una cotización de compra y una cotización de venta por cada Activo subyacente en la Plataforma bursátil.
Usted reconoce que, al abrir una compra o cerrar una venta, solo puede hacerlo al precio cotizado en la Plataforma bursátil para comprar dicho Activo subyacente. Además, reconoce que, al abrir una venta o cerrar una compra, solo puede hacerlo al precio cotizado en la Plataforma bursátil para vender tal instrumento.
- En la Plataforma bursátil, tendrá derecho a hacer una oferta para abrir una Transacción a la mejor tarifa disponible en esta (“Orden de mercado”) en el momento de abrir dicha Transacción, a menos que se especifique un precio particular para hacer una oferta para abrir una Transacción (“Orden de pendiente”). En lo relacionado con una Orden de mercado, el precio al que se completa una Transacción puede no ser siempre el valor exacto que se muestra cuando se envía la Orden. Acepta que su oferta para abrir una Orden de mercado puede aceptarse a un precio más bajo o más alto que el precio indicado por usted en su Orden de mercado. Si elige abrir una Orden de mercado, su oferta será aceptada según el próximo precio ofrecido en la Plataforma bursátil.
- En lo relacionado con una Orden de pendiente, el precio al que se completa una Transacción puede no ser siempre el valor exacto que se muestra cuando se envía la Orden. Usted acepta que su oferta para abrir una Orden de pendiente puede aceptarse a un precio más bajo o más alto que el precio indicado por usted en su Orden de pendiente, según lo especificado en la Plataforma bursátil ocasionalmente. Si ofrece abrir una Orden de pendiente, su oferta puede ser aceptada al precio indicado por usted en su oferta. En cualquier momento antes de la aceptación de una Orden de pendiente, puede cancelar la Orden de límite sin ninguna otra responsabilidad. Si elige abrir una Orden de pendiente, su oferta será aceptada según la mejor tarifa posible ofrecida en la Plataforma bursátil.
- Las órdenes pueden realizarse y, si se permite, cambiarse en el Horario de operaciones de cada tipo de divisa y CFD que aparece en el Sitio web de la Compañía según las modificaciones que pueda hacer la Compañía ocasionalmente. El Cliente acepta que las Órdenes para abrir una posición, si la Compañía lo acepta fuera del Horario de operaciones, pueden no ejecutarse si el mercado no cotiza el precio estipulado una vez comenzado el Horario de operaciones.
- Las Órdenes pendientes no ejecutadas permanecerán vigentes hasta la próxima sesión de operaciones (según corresponda). Todas las posiciones al contado abiertas se renovarán al siguiente Día hábil al cierre de operaciones en el Mercado subyacente correspondiente, sujeto a los derechos de la Compañía de cerrar la posición abierta. Cualquier posición forward abierta se refinanciará al vencimiento de la jornada pertinente y se moverá a la siguiente jornada pertinente con sujeción a los derechos de la Compañía de cerrar la posición forward abierta.
- Las Órdenes de mercado que no se ejecuten porque no haya suficiente volumen para satisfacerlas no permanecerán vigentes y se cancelarán.
- Las Órdenes pendientes serán válidas de acuerdo con el tipo y el tiempo de la Orden dado, según lo especificado por el Cliente. Si no se especifica el tiempo de validez de la Orden, esta será válida durante un período indefinido. No obstante, la Compañía puede eliminar una o todas las Órdenes pendientes si el patrimonio de la cuenta de operaciones llega a cero.
- Las Órdenes pueden ser eliminadas por el Cliente antes de ser ejecutadas.

- Las órdenes de Stop loss y Take profit pueden cambiar por el cliente siempre y cuando tengan una distancia mayor que un nivel específico (dependiendo del símbolo comercial).
- El Cliente puede cambiar la fecha de vencimiento de las Órdenes pendientes, o eliminar o modificar una Orden pendiente antes de que se ejecute.
Para cambiar el vencimiento, el Cliente deberá cancelar la Orden y enviar una nueva.
- Las Órdenes de divisas y CFD sobre divisas se ejecutan de la siguiente manera:
 - Las órdenes de retirada de beneficio (T/P, por sus siglas en inglés) se ejecutarán a los precios solicitados o mejores;
 - Las órdenes Stop Loss (S/L, por sus siglas en inglés) se ejecutan en el próximo precio disponible en el mercado después de que una orden se haya desencadenado;
 - Las órdenes Stop Loss (S/L) establecidas para posiciones bloqueadas se ejecutan en el próximo precio disponible en el mercado después de que la orden se haya desencadenado;
 - Las órdenes pendientes se ejecutan a los precios solicitados o mejores;
 - Las órdenes de Stop de compra y de Stop de venta para la apertura de posiciones se ejecutan en el siguiente precio disponible en el mercado después de que la orden se haya desencadenado.
- El Cliente reconoce y acepta que, debido a la volatilidad del mercado y a factores que escapan a su control, la Compañía no puede garantizar que una Orden se ejecutará al nivel especificado en la Orden del Cliente (por ejemplo, una Orden puede cerrarse a un precio peor que el original especificado por el Cliente para dicha Orden). En tal caso, la Compañía cerrará la Transacción al próximo precio disponible en el mercado. Por ejemplo, con respecto a Cerrar con pérdida, en el caso de una compra para cerrar, el precio de un Activo subyacente de dicha Orden puede aumentar repentinamente por encima del precio de Cerrar con pérdida, sin llegar a alcanzar nunca ese precio. En el caso de Vender para cerrar, el precio de un Activo subyacente de dicha Orden puede caer repentinamente por debajo del precio de Cerrar con pérdida, sin llegar a alcanzar nunca ese precio.
- Con respecto a Cerrar con ganancia donde el precio de un Activo subyacente se mueve en beneficio del Cliente (por ejemplo, si el precio baja cuando el Cliente compra o el precio sube cuando el Cliente vende), el Cliente acepta que la Compañía puede pasar dicha mejora de precio al Cliente.
- Si la Compañía no puede ejecutar una Orden debido al precio o al volumen de la misma, o a otro motivo, la Compañía no enviará ninguna nueva cotización al Cliente con el precio que está dispuesto a negociar hasta que el precio que el Cliente solicite esté disponible. La Orden se rechazará y el Cliente deberá realizar otra Orden.

3. Detención y límites

- Podemos, a nuestro exclusivo criterio, permitirle especificar un precio de cierre de una Transacción a través de una orden de Cerrar con pérdida y Cerrar con ganancia, sujeto siempre a los términos de los Acuerdos de cliente y cualquier otro término y condición que podamos implementar de forma ocasional.
- Tras su oferta y nuestra aceptación de su Orden, usted nos autoriza a cerrar la Transacción al precio de Cerrar con pérdida o Cerrar con ganancia, según corresponda, y según lo acordado en la Orden, sin más instrucciones de usted ni notificaciones para usted. Podemos, a nuestro exclusivo criterio, cerrar la Transacción cuando el precio que coticemos nosotros en la Plataforma bursátil sea igual o superior al precio aceptado por nosotros para dicha Orden. Usted reconoce que no tendremos que cerrar ninguna Transacción si no cumple con alguno de los factores establecidos en la cláusula 15.14. de este Acuerdo de cliente.
- Podemos, a nuestro exclusivo criterio, permitirle solicitar la apertura o el cierre de una Transacción, incluyendo una Orden de Cerrar con pérdida y Cerrar con ganancia, en un período de tiempo específico que determine usted. Si aceptamos dicha solicitud, podemos, a nuestro exclusivo criterio, cerrar la Transacción dentro de dicho período de tiempo específico. Usted reconoce y acepta que no estaremos obligados a cerrar dicha Transacción fuera de dicho período de tiempo específico o en caso de no cumplir con otras limitaciones acordadas con respecto a dicha Transacción.
- Podemos, a nuestro exclusivo criterio, aceptar una oferta de Trailing stop en relación con una Orden de Cerrar con pérdida. Usted reconoce que el nivel de precio original establecido en Cerrar con pérdida puede modificarse a medida que el mercado se mueva a su favor en la Plataforma bursátil. Mientras una orden de Cerrar con pérdida siga vigente,

acepta que cada cambio en el mercado de, al menos, una centésima de punto porcentual (denominado pips en la Plataforma bursátil) a su favor constituirá una nueva oferta realizada por usted para elevar el nivel de la orden de Cerrar con pérdida en una centésima parte de un punto porcentual. Los cambios en un pip se redondearán al valor absoluto más cercano en su divisa base según su país de origen, tal como se especificará en la Plataforma bursátil.

- Reconoce y acepta que, debido a la volatilidad del mercado y a factores que escapan a nuestro control, no podemos garantizar que una Orden se ejecutará al nivel especificado en la Orden (por ejemplo, una Orden puede cerrarse a un precio peor que el original especificado por usted para dicha Orden). En tal caso, cerraremos la Transacción al siguiente mejor precio. Por ejemplo, con respecto a Cerrar con pérdida, en el caso de una Compra, el precio de un Activo subyacente de dicha Orden puede caer repentinamente por debajo del precio de Cerrar con pérdida, sin llegar a alcanzar nunca ese precio. En el caso de una Venta, el precio de un Activo subyacente de dicha Orden puede incrementarse repentinamente por encima del precio de Cerrar con pérdida, sin llegar a alcanzar nunca ese precio.
- Con respecto a Cerrar con ganancia donde el precio de un Activo subyacente se mueve en su beneficio (por ejemplo, si el precio baja cuando compra o el precio sube cuando vende), acepta que podamos pasar dicha mejora de precio al Cliente, pero no estaremos obligados a hacerlo. Por ejemplo, en el caso de una Compra, el precio de un Activo subyacente de dicha Orden puede incrementarse repentinamente por encima del precio de Cerrar con ganancia, sin llegar a alcanzar nunca ese precio. En el caso de una Venta, el precio de un Activo subyacente de dicha Orden puede caer repentinamente por debajo del precio de Cerrar con ganancia, sin llegar a alcanzar nunca ese precio.
- El Cliente acepta que abrir una Orden de Stop loss no limitará necesariamente las pérdidas a los importes previstos, ya que las condiciones del mercado pueden hacer que sea imposible ejecutar tal Orden al precio pedido y la Compañía no se responsabilizará en absoluto.

4. Prima (o swaps)

- Cualquier Transacción abierta en poder del cliente al final de la jornada de operación del Mercado subyacente o durante el fin de semana, cuando el Mercado subyacente correspondiente esté cerrado, se transferirá automáticamente al siguiente día hábil para evitar un cierre automático. Usted reconoce que, al transferir dichas Transacciones al siguiente Día hábil, se agregará o restará una prima o swap de su Cuenta con respecto a dicha Transacción (refinanciación). La cantidad de la prima es un valor monetario constante por lote y se basa en una serie de factores, entre otros, en si la Transacción es una Compra o una Venta, los tipos de interés, los spreads de los Activos subyacentes, las fluctuaciones diarias de los precios y otros factores económicos y relacionados con el mercado. La prima o swap de cada Activo subyacente se muestra en la Plataforma bursátil.
- Al decidir si abrir una Transacción sobre un Activo subyacente específico, usted reconoce que conoce las primas/swaps.
- Por el presente, nos autoriza a agregar o sustraer la prima/swap de o a su cuenta bursátil para todas las transacciones abiertas que hayan acumulado una prima/swap, de acuerdo con la tarifa aplicable, cada día a las 00:00 GMT+2 DST para cada activo subyacente individual, si procede.
- La tasa de swap se calcula una vez por día de la semana en que se transfiere una posición, con la excepción del miércoles, cuando se cobra 3 veces para retener el cobro del cambio durante el fin de semana por adelantado (es decir, 7 swaps por 5 días de operación).

Los cambios realizados en nuestros tipos de interés y cálculos de swap serán a nuestra propia discreción y se harán sin previo aviso. Debe consultar nuestro Sitio web y/o Plataforma bursátil para conocer las tarifas vigentes/aplicables cobradas. Las tasas pueden cambiar rápidamente debido a las condiciones del mercado (cambios en las tasas de interés, volatilidad, liquidez, etc.) y debido a diversos aspectos relacionados con el riesgo que la Compañía determinará a su propia discreción.

5. Vencimiento del contrato de futuros y refinanciación

- En los contratos de futuros podríamos, a nuestra exclusiva y absoluta discreción, establecer una fecha de vencimiento y una hora para un instrumento específico.
- En el caso de que establezcamos una fecha de vencimiento para un activo subyacente, es su responsabilidad ser consciente de dicha fecha de vencimiento y hora.
- Para los contratos de futuros en nuestra plataforma bursátil, podríamos, a nuestra absoluta discreción, establecer una refinanciación automática al nuevo contrato operativo. Las fechas de refinanciación son únicas a cada tipo de contrato y

varían en duración. Se muestran en un enlace detallado en la plataforma bursátil para cada futuro. Cuando ocurre una refinanciación automática, la posición original permanecerá abierta y seguirá operando en el próximo contrato. En estos casos, se llevará a cabo un ajuste en su saldo para reflejar la diferencia entre el precio del contrato vencido y el precio del nuevo contrato. Para obtener más información sobre el cálculo del ajuste del saldo, por favor, consulte el documento de tarifas generales. Los clientes con posiciones abiertas que no desean que sus posiciones sean refinanciadas al próximo contrato, deberían cerrar sus posiciones antes de la siguiente refinanciación programada.

Podemos, a nuestro exclusivo y absoluto criterio, en relación con un Instrumento que tenga una Refinanciación automática, eliminar tal Refinanciación y retrasar la Fecha de vencimiento. Dicho cambio afectará tanto a las nuevas posiciones como a las posiciones abiertas existentes. En tales circunstancias, le informaremos por correo electrónico antes de que se realice un cambio en cualquier operación existente; no obstante, reconoce que es su responsabilidad informarse sobre los detalles específicos del Instrumento disponibles en la Plataforma bursátil.

Con respecto a una Refinanciación de una posición abierta, es su responsabilidad asegurarse de que su cuenta de operaciones tenga fondos suficientes para cumplir con el margen requerido con respecto a cualquier nueva operación relevante que sea susceptible de formar parte de una Refinanciación.

Nos reservamos el derecho de actuar de manera razonable y de acuerdo con nuestras obligaciones reglamentarias de exigirle que cierre las Transacciones a su debido tiempo en caso de que un instrumento se elimine de la Plataforma bursátil. Cuando las Transacciones permanezcan abiertas durante más de 7 (siete) días después de nuestro requerimiento para que las cierre, nos reservamos el derecho de cerrarlas en su nombre al último precio disponible.

6. Spreads

- Todas las divisas y otros CFD puestos a su disposición por la Compañía tienen spreads que aparecen en la Plataforma bursátil y/o el Sitio web. La Compañía tiene el derecho de modificar sus spreads a su discreción ocasionalmente. Tales cambios se efectuarán en la Plataforma bursátil y/o el Sitio web, y el Cliente es responsable de consultar con regularidad si hay nuevas actualizaciones.
- La Compañía ofrece spreads en función de cada activo.
- Los spreads pueden no estar representados en términos monetarios, pero pueden aparecer en otras unidades, como pips, cuyo valor puede variar según el instrumento. Podrá encontrar el valor de un pip de todos nuestros instrumentos en nuestro Sitio web accediendo a cada instrumento subyacente en nuestra Plataforma.
- Los spreads podrían aumentar durante anuncios o noticias importantes, debido a las condiciones volátiles y de falta de liquidez del mercado, y/o por un horario extrabursátil muy entrado en la noche. Puede encontrar más información sobre los spreads en nuestra Política de orden de ejecución y mejor interés disponible en nuestra página web.